# THE CHARLES OF THE CH

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓNSUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

# "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y PUNCIONAMISTICO D. S. Nº 023-88-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94
RENOVACIÓN: R.D. Nº 0420-2008-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. Nº 001980-2018-GRIL-GGR/GRSE del 09/04/2018
CHEPÉN - PERÚ

# Año de la Unidad la Paz y Desarrollo"

# Resolución Directoral Nº 0177-2023-ME/GRE-LL/IESTP. "CAB"-DG(e)

Chepén, 24 de agosto de 2023.

<u>Visto</u>: El Manual de Perfil de Puestos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán", y,

# CONSIDERANDO:

- Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S Nº 010-2017 que aprueba el Reglamento de la Ley 30512 y Ley N° 31653 del 28 de diciembre de 2022 que Modifica la Ley 30512, Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Administración Pública, R.V.M Nº 277-2019- MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", que modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- De conformidad con la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual, Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES, Reglamento de la Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.
- Que, según Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, D.S. 028-2007-ED, se aprueba el reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas y Decreto Supremo N° 006-2017: Texto único ordenado por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Que, de acuerdo RVM Nº 069-2015-MINEDU Aprobar DCBN, Decreto Supremo N 012-2017-MINEDU, Establece las categorías de la Carrera Publica Docente de la Ley Nº 30541 y su anexo Nº 01. Listado de las Carreras para efectos de la Aplicación de lo establecido en el D.S que establece las categorías de la Carrera Publica Docente de la Ley 30512, aplicables a los docentes comprendidos en el segundo párrafo del art. 4 de la Ley N 30541.
- Que, según RVM Nº 394-2020-MINEDU, mediante el cual se aprueba las disposiciones para garantizarla calidad del servicio educativo y la protección de los derechos de los estudiantes del IEST e IESP ensupuestos de desestimación del licenciamiento".
- ➤ Que, según RVM N° 049-2022-MINEDU. Que actualiza la RVM Nº 178-2018 "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", RVM N° 00162-2022-MINEDU. "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica pública".

# "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMENTO: D.S.Nº 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S.Nº 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED ADECUACIÓN: R.G.R.N° 03/98-2018-GRIL-GGR/GRSE del 09/04/2018 CHEPÉN - PERÚ

- Que, con RGR Nº 000894-2023-GRLL-GGR-GRE Lineamientos para el desarrollo del año académico 2023 en los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Públicas y Privadas de la Región La Libertad, en su numeral 6.0. Orientaciones Especificas, sub numeral 6.1.1.1.4 El Director programará fechas para la actualización y difusión de los documentos de gestión, el mismo una vez realizado comunicarán al especialista de la GRELL, para la exposición de los documentos, para posteriormente ser remitido a la GRELL, para el caso de los institutos públicos se estará sustentando el PAT 2023, Manual de Perfil de Puesto y el Manual de Procedimientos académicos.
- Poue, es política del instituto garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas, administrativas y de gestión, para la buena marcha institucional y cumplimiento de los objetivos institucionales; por lo que es necesario contar con los documentos de gestión y técnico administrativos actualizados que normen y coordinen la vida Institucional del IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN". Y demás normas legales vigentes.

# SE RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Manual de Perfil de Puestos (MPP) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán" de Chepén.
- ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al responsable de soporte técnico de la publicación en la página web institucional para conocimiento de la comunidad educativa.
- ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO, a la GRELL, Jefe de Unidad Académica, Jefe del Área de Administración, Secretaría Académica, Coordinadores de programas académicos e interesados de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIRECTORA GENERAL (R) E.S.T.P. "CIRO ALEGRIA BAZAN

DG(E)IESTP."CAB"/CFSM

# "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

# "CIRO ALEGRIA BAZAN"

ADECUACIÓN: RGR N° 001980-2018 del 09 de abril de 2018
AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S N° 023-89-ED de 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. N° 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0420-2006-ED
CHEPÉN – PERÚ



# MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

(MPP)

2023

CHEPÉN – PERÚ



REGIÓN LA LIBERTAD

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 2020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

D.S. 001-2015-MINEDU

**RVM. 162-2022-MINEDU** 

# PLAN DOCENTE DEL IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



# CHEPÉN LA LIBERTAD

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIDO AL EGDÍA RAZÁN"

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

**PRESENTACION** 

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán", con Autorización y

Funcionamiento mediante D.S № 023-89-ED del 27/07/89; Renovado mediante D.S. № 09-94-ED.

del 26/05/94, Revalidado mediante R.D. № 0420-2006-ED y Adecuado mediante R.G.R. № 001980-

2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018. Es una entidad de nivel superior tecnológico que se ha

convertido en el valle Jequetepeque en una de las Instituciones Educativas lideres del mercado;

forma profesionales técnicos en Gestión Administrativa, Contabilidad, Enfermería Técnica,

Mecatrónica Automotriz, Mecánica de Producción Industrial, Administración de Servicios de

Hostelería y Restaurantes, Informática Empresarial, Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, que

tienen alianzas estratégicas con el mercado laboral. Asimismo, para su adecuado funcionamiento

es necesario contar con el presente instrumento que establece las funciones de los entes que

hacen posible el éxito educativo de la institución.

El manual de perfil de puestos es un documento técnico normativo de gestión que describe la

naturaleza de las funciones que corresponde desarrollar a las instancias orgánicas; áreas y/o

dependencias que comprende los cargos que conforman cada órgano, sus funciones, sus líneas de

autoridad y responsabilidad, así como los requisitos mínimos exigidos o perfil profesional del

servidor potencialmente asignable al cargo correspondiente, además, en este manual indica las

interrelaciones jerárquicas, funciones internas y externas, etc. Del mismo modo, en el presente

documento alcanza a todo funcionario y servidor que ocupa cargos comprendidos en el CAP, datos

generales y específicos, proporcionándoles información detallada de las funciones que debe

desempeñar, situación que le permitirá conocer sus funciones, la ubicación dentro de la estructura

organizacional y sus interrelaciones habituales formales, con el objetivo de orientar y mejorar su

labor.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán" trabajando en equipo

han formulado el presente Manual de Perfil de Puestos (MPP) para el año 2023, el mismo que se

encuentra articulado con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N°30512, Ley de Institutos

y Escuelas de Educación Superior; D.S N° 010-2017-ED "Reglamento de Ley 30512 Ley de Institutos

y Escuelas de Educación Superior.

Los funcionarios y servidores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría

Bazán" son responsables de cumplir lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de

la Función Pública y su Reglamento Aprobado por D.S. No 033-2006-PCM.

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# **INDICE**

Presentación	2		
Índice	3		
Introducción	5		
Información Institucional	6		
Base Legal	7		
Objeto	.11		
Alcances	.11		
Fines	.11		
Objetivos	.11		
Objetivos Generales del Instituto12			
Objetivos Estratégicos del Instituto	.12		
Gobierno y organización del Instituto	.14		
Organigrama estructural	.15		
Gobierno Institucional Consejo Asesor	.16		
Cargos	17		
1. Dirección General	. 17		
1.1 Secretaria II	. 19		
2. Área de Administración			
2.1 Jefe del Área de Administración	. 21		
2.2 Técnico Administrativo II	. 23		
2.3 Responsable de Almacén	. 25		
2.4 Personal Responsable del laboratorio de Cómputo	. 27		
2.5 Responsable del Taller de Laboratorio Clínico	. 29		
2.6 Responsable de Tópico	. 31		
2.7 Asistente del Taller de Mecánica de Producción y Automotriz	33		
Secretaría Académica	.35		

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

	3.1. Oficinista II	35
4.	Unidad Académica	37
	4.1. Jefe de Unidad Académica	37
	4.2. Oficinista II	40
	4.3. Coord. Programa Administración de Empresas	42
	4.4. Coord. Prog. Admin. Servicios de Hostelería y restaurantes	44
	4.5. Coord. Prog Contabilidad	46
	4.6. Coord. Prog Computación e Informática	48
	4.7. Coord. Prog de Enfermería Técnica	50
	4.8. Coord. Prog deTécnica en Laboratorio Clínico	52
	4.9. Coord. Prog de Mecánica Automotriz	54
	4.10. Coord. Prog de Mecánica de Producción	56
5.	Área de Calidad	58
6.	Unidad de Formación Continua	60
7.	Unidad de Investigación e Innovación	62
8.	Unidad de Bienestar y Empleabilidad	64

TELEFONO: 044- 440804 \*E- MAIL: <u>iestpcab@gmail.com</u>

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN" AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

**INTRODUCCION** 

El presente manual organización y perfil de puestos, documenta la información ordenada

y específica sobre la ubicación, descripción de las funciones, responsabilidades,

condiciones de trabajo y características que subsisten en cada uno de los puestos del

personal que labora en la institución; el cual se rige a partir de estructuras orgánicas y

funciones generales establecidas en el reglamento de organización y funciones (ROF), así

como la base de requerimientos de puestos considerados en el cuadro de asignaciones de

personal (CAP).

Este manual es una herramienta indispensable en el proceso de reclutamiento y selección

con el objeto de que la persona que se incorpore al servicio público resulte ser idónea al

mismo, y que responda a las necesidades que la Institución enfrenta en la atención de las

demandas sociales planteadas por la ciudadanía y se refleje como consecuencia en un

mejor funcionamiento del aparato estatal.

El Instituto Tecnológico Superior IESTP "Ciro Alegría Bazán", tiene el propósito de

establecer un lineamiento de política organizacional para aquellos servidores públicos

que laboren en el Instituto, y cuenten con una guía que les facilite el conocimiento de sus

funciones, derechos y obligaciones dentro de la Institución.

El motivo principal para la elaboración de este documento, es de establecer una

integración rápida y eficiente a las actividades, laborables por los que fueron asignados,

y se realicen de acuerdo a los planes y programas establecidos por la dirección General

de Institutos Descentralizados.

La finalidad que tiene este manual es el establecer normas y lineamientos que regulen el

funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría

Bazán" de Chepén, en las diferentes áreas del mismo y vigilar por su buena aplicación.



# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Denominación : Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

"Ciro Alegría Bazán" de Chepén.

Tipo de Inst. Educativa : IESTP. Formación Tecnológica Directora General

: Dra. Carmen Felicita. Suárez Malca de Veliz

Resolución de Creación : R.M. N° 533-1978-ED (Primera Resolución

de Creación como RED ESEP)

Autorización y Funcionamiento : D. S N° 023-89-ED del 27/07/89

Renovación : D. S N° 009-94-ED del 26/05/94

Revalidación : R. D N° 0420-2006-ED del 09/06/2006

(Son 08 Programas de Estudios)

Fecha de Aniversario : 16 de Julio 1979

Código Local Escolar : 259103

Código Modular : 1450899

Dirección : Sector El Algarrobal-Predio Buenos Aires S/N

Teléfono : 990136920

E-mail : <u>iestpcab@gmail.com</u> (Mesa de Partes)

Web Site : http://www.iestpcab.edu.pe

FACEBOOK : IESTP "Ciro Alegría Bazán"

https://web.facebook.com/ciro.alegriabazan.334

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# **BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- ➤ Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de laCarrera Pública de sus Docentes.
- ➤ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ➤ Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ➤ Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación yCertificación de la Calidad Educativa.
- ➤ D.S. N° 018-2007-ED, Reglamento de la Ley 28740.
- ➤ Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
- ➤ Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y
- > Funciones del Ministerio de Educación.
- ➤ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ➤ Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- ➤ Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- R.V.M. Nº 020-2019-MINEDU del 08/02/2019 Norma Técnica denominada: "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento delos Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- ➤ R.V.M N° 276-2019-MINEDU que deroga la R.V.M N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los
- ➤ IES" y a la vez Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- R.V.M N° 277-2019- MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los

# REGION LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

- ➤ Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", que modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- ➢ Resolución Viceministerial Nº 080-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que resuelve aprobar la Norma Técnica denominada: "Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID -19) en los Centros de Educación Técnico − Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".
- ➤ Resolución Viceministerial Nº 084-2020-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2020, que resuelve disponer excepcionalmente con relación al servicioeducativo que se realiza de forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado por los Centros de Educación Superior Públicos y Privados..."
- ➤ Resolución Viceministerial Nº 087-2020-MINEDU, de fecha 1 de abril del2020, aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19".
- ➤ O/M N° 00019-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA., del 08 de abril de 2020 sobre el proceso de admisión, matrícula y plan de recuperación en IEST, IES, ESFAS y CETPRO públicos.
- Reglamento Institucional del IESTP "Ciro Alegría Bazán" y demás normas vigentes.
- ➤ Ley 30057, Ley del Servicio Civil
- Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos.
- ➤ Ley N° 26771, Ley de Nepotismo
- ➤ Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias

# REGION LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRL/GGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

- ➤ Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ➤ Ley N° 29973. Ley general de la persona con discapacidad
- ➤ Ley N° 28592. Plan integral de reparaciones PIR
- Ley Nº 29600. Reinserción escolar por embarazo
- ➤ Ley N° 30490. Ley de la persona adulta mayor
- ➤ Decreto Ley N°276 Ley de bases de la carrera administrativa y del sistema únicode remuneraciones del sector público Decreto Legislativo N° 1246-2016. Aprueba diversas medidas de Simplificación
- ➤ Administrativa
- ➤ Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento de la ley de la carrera administrativa
- ➤ Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley N° 28044 LeyGeneral de Educación
- ➤ Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley Nº 30512, Leyde Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- ➤ Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS. Que aprueba el TUO de la Ley Nº 27444
- ➤ Decreto Supremo Nº 028-2007-ED. Reglamento de gestión de recursos propiosy actividades productivas empresariales e instituciones educativas públicas.
- ➤ Decreto Supremo 013-2019-PCM.
- ➤ Resolución Ministerial Nº 409-2017-MINEDU, Crea el Modelo Educativo Tecnológico de Excelencia
- Resolución Viceministerial Nº 020-2019-MINEDU, Aprueba Norma Técnica Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior
- ➤ Resolución de Secretaría General Nº 349-2017-MINEDU, Norma Técnica que regulan el Proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos
- ➤ Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en los centros de educación técnico productiva e institutos y escuelas de educación superior"
- Resolución Ministerial Nº 0574-94-ED. Reglamento de control de asistencia del
- personal del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial Nº 025-2010-ED. Que aprueba Organización y ejecucióndel

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED ADECUACIÓN: R.G. R. № 001980-2018-GRL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

proceso de Admisión de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.

- ➤ Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU. Apruebas norma técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU
- ➤ Resolución de Secretaría N°324-2017-MINEDU. Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos"
- ➢ Resolución Viceministerial Nº 178-2018-MINEDU. Art. 1, deroga el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica", aprobado por la Resolución Viceministerial Nº 069- 2015-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial Nº 176-2017-MINEDU. Art. 2, Aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico − Productiva. Art. 3, Aprueba los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de EducaciónSuperior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- ➤ Resolución Viceministerial Nº 064-2019-MINEDU. Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública".
- ➤ R.V.M N°277-2019-MINEDU que modifica e incorpora anexos en los Lineamientos Académicos Generales para Instituciones de Educación Superior Y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas aprobados con RVM N° 178-2018-MINEDU.
- ➤ D.S. N° 011-2019-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512
- ➤ RVM N° 162-2022-MINEDU: Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", la misma que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

OBJETO, ALCANCE, FINES, OBJETIVOS, MARCO NORMATIVO, ARTICULACION Y COPERACION

1. OBJETO

El Manual de Perfil de Puestos del Instituto de Educación de Educación Superior Tecnológico

Público "Ciro Alegría Bazán", tiene por objeto normar la organización, conducción y

funcionamiento en lo concerniente al régimen académico, de gobierno, administración y

economía, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley № 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación

Superior y de la Carrera Pública de susDocentes y su Reglamento Decreto Supremo № 010-2017-

MINEDU.

2.ALCANCES

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento Institucional son de alcance y

cumplimiento obligatorio del personal directivo, jerárquico, docente, administrativo y

estudiantes del INSTITUTO.

3.FINES

El presente Manual tiene como finalidad garantizar y regular el cumplimiento de las

disposiciones contenidas en la Ley y normas vigentes, para garantizar un servicio educativo de

excelencia.

4.OBJETIVOS

**4.1. OBJETIVO GENERAL:** 

Fortalecer la capacidad de gestión académica y administrativa acorde con la Ley 30512 y su

Reglamento el D.S. N° 010-2017-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales, Resolución

Viceministerial 178- 2018-MINEDU, con el D.S. N° 011-2019- MINEDU que modifica el

Reglamento de la Ley y la RVM N° 277-2019 que modifica e incorpora anexos en los

lineamientos académicos generales y fundamentalmente alinearlo al PEI, PAT, MOF, y al

**CAP Institucional** 

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Lograr que el INSTITUTO preste un servicio eficaz y eficiente, que conduzca a la

excelencia educativa, cumpliendo las condiciones básicas de calidad.

Contar con un documento de gestión apropiado para el Licenciamiento y la posterior

Acreditación de todos sus programas de estudios.

Desarrollar acciones administrativas y educativas eficientes.

Organizar la institución en Áreas y Especialidades.

Lograr la responsabilidad, gratitud, respeto y lealtad a su labor

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

- Cumplir con las políticas de respecto de la administración y el quehacer educativo de la Institución
- Demostrar eficiencia y calidad en el cumplimiento de los servicioseducativos que brinda la Institución.

# 5. OBJETIVOS GENERALES DEL INSTITUTO 2020 – 2024

Ofertar Programas de estudio de acuerdo a las actividades económicas dela región.

# 6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO 2020 - 2024

- Consolidar la excelencia académica institucional que permita contar con egresados Altamente competitivos.
- Aplicar la normatividad del modelo educativo de excelencia
- considerando las tendencias tecnológicas y pedagógicas.
- Consolidar nuestro modelo curricular las competencias para fomentar el
- desarrollo de la investigación, innovación y emprendimiento.
- Realizar una gestión de calidad de todos los procesos vinculados a la oferta formativa. Realizar convenios y alianzas estratégicas con el sector público y privado para la actualización docente, experienciasformativas en situaciones reales de trabajo, convalidaciones, bolsa de empleos y pasantías.
- Contar con ambientes de aprendizajes pertinentes para ejecutar la
- propuesta pedagógica innovadora, cooperativa y de emprendimiento.
- Fortalecer las capacidades y valores del personal jerárquico, docentes, administrativos y alumnos para el cumplimiento eficaz de sus funciones.
- Lograr el Licenciamiento institucional y la Acreditación de los programas de estudios como parte de la calidad educativa.
- Elaborar y ejecutar diversos programas o acciones para el cuidado del medio ambiente Fomentar la creación de una Red educativa con los IES de la Región con el fin de implementar acciones para el fomento de una educación superior de calidad articulada con los sectores productivos debienes y servicios.
- Actualizar e implementar los diversos documentos de gestión para el logro de la visión, misión, valores y objetivos estratégicos.
- Propiciar un buen clima laboral que fomente el trabajo en equipo, para el logro de los objetivos institucionales.
- Realizar acciones de vinculación permanente con los egresados para mejorar su desarrollo profesional.
- Establecer procesos de autoevaluación para la elaboración de Planes de mejora continua, que permita el logro de los objetivos institucionales.
- Implementar acciones de innovación orientadas a lograr la calidad en el servicio educativo.
- Elaborar y evaluar el plan estratégico institucional con los grupos de interés como instrumento de desarrollo, para el logro de la visión.
- Implementar mecanismos de rendición de cuentas en forma periódica sobre el cumplimiento de las metas físicas y financieras del IES, paratransparentar las acciones

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

de la institución.

- Generar procesos que permitan tener una evaluación continua de los miembros de la institución, para mejorar su desempeño laboral.
- Reconocer y estimular el desempeño eficaz, del personal de la Institución para favorecer un clima laboral.
- Lograr el liderazgo de nuestra institución a nivel Local vinculado con el sector productivo de bienes y servicios, para luego proyectarnos a nivel Regional y Nacional. Generar acciones de mejora continua en el servicio institucional con énfasis en el desarrollo integral de las personas y en Implementación e Infraestructura.

# GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

# 1. Dirección General:

Representante legal y máxima autoridad institucional.

# 2. Consejo Asesor:

Responsable de asesorar al Director General en materia formativa institucional.

# 3. Unidad Académica:

Responsable de planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas. (Depende de Dirección General)

# 4. Unidad de Investigación:

Responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar eldesarrollo de las actividades de investigación en los campos de su competencia.

# 5. Unidad de Formación Continua:

Responsable de planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua e institucionales, según de especialidad y profesionalización docente, según corresponda.

# 6. Unidad de Bienestar y Empleabilidad:

Responsable de la orientación profesional, tutoría, consejería, bolsa de trabajo, y bolsa de práctica profesional, emprendimiento u otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de educación superior al empleo.

# 7. Área de Administración:

Responsable de gestionar y administrar los recursos necesarios para óptima gestión institucional. (Depende de Dirección General)

# 8. Área de Calidad:

Responsable del aseguramiento de la calidad del servicio académico y administrativo institucional

# 9. Secretaria Académica

Responsable de organizar y administrar los servicios académicos y administrativos institucionales. (Depende de Dirección General)



# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

# **CUADRO ORGÁNICO DE PLAZAS Y CARGOS**

# **PLAZAS**

	PLAZAS			
N°	DESCRIPCIÓN			
01	Dirección General			
	1.1.	Directo	Director General	
	1.2.	Secret	Secretaria de Dirección General	
02	Área Ac	Área Administrativa		
	2.1.	Jefe de	el área Administrativa	
		2.1.1.	Técnico Administrativo II	
		2.1.2	Auxiliar de Laboratorio	
			Responsable de biblioteca (Previsto)	
			Responsable de Tópico (Previsto)	
			Responsable de Almacén (Previsto)	
			Responsable del Centro de Cómputo (Previsto)	
			Personal de Servicio	
			Personal de guardianía (Previsto)	
			Responsable de mesa de partes (Previsto)	
			Secretaria de coordinaciones áreas académicas (08) (Previsto)	

# **DEL GOBIERNO INSTITUCIONAL CONSEJO ASESOR**

Lo preside el Director General y lo conforman los responsables de las unidades, de las áreas, el secretario académico, el responsable de cada programa académico, un representante de los estudiantes y un máximo de cinco representantes del sector empresarial o profesional. Los representantes del empresariado participan directamente en la elaboración de los planes de estudio.

# FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Asesorar al director general con el objetivo de promover el adecuado funcionamiento institucional sobre la base de su experiencia y las incidencias identificadas.
- Asesorar en el diseño, actualización y adecuación de los programas deestudios ofertados por el Instituto.
- Promover la mejora continua de la calidad y pertinencia del servicio educativo ofrecido sobre la base de nuevas tendencias y buenas prácticas en educación superior, asegurando la formación integral, ética ciudadana y sostenible.



"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# **DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

1. ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL

1.1. CARGO: DIRECCIÓN GENERAL

Unidad orgánica	Dirección General
Denominación	Director General
Plaza	Orgánica
Dependencia Jerárquica Lineal	Gerencia Regional de Educación de La Libertad (GRELL)
Dependencia Jerárquica funcional	<ul> <li>Área Administrativa (Jefatura del Área de Administración)</li> <li>Área de Calidad</li> <li>Secretaria Académica</li> <li>Unidad Académica</li> <li>Unidad de Investigación</li> <li>Unidad de Bienestar y Empleabilidad</li> <li>Coordinadores los programas de estudios:         <ul> <li>Gestión Administrativa</li> <li>Contabilidad</li> <li>Enfermería Técnica</li> <li>Mecatrónica Automotriz</li> <li>Mecánica de Producción Industrial</li></ul></li></ul>



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S.№ 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

	<ul> <li>Titulo profesional registrado por el SUNEDU</li> <li>Estudios de Maestría o cursos de formación continua en temas de gestión,</li> </ul>
	1
	administración o afines a la gestión pedagógica
	• Experiencia no menor a tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos y/o
	dirigir actividades productivas o empresariales en instituciones públicas o privadas.
	• Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación,
Requisitos para el puesto	con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES público de la jurisdicción de la DRE convocante.
подавите разга страсосо	Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.
	Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general
	en el sector público y/o privado.
	• Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de
	gestión de instituciones públicas o privadas.
	• Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de
	encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no
	autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso
Descripción del perfil de	Es el representante legal y máxima autoridad institucional. Tiene a su cargo la
•	conducción Institucional, académica y administrativa del Instituto de Educación Superior
puesto	Tecnológica Publica "Ciro Alegría Bazán".
	a. Planificar, dirigir, gestionar, monitoreary evaluar el funcionamiento institucional.
	,
	b. Proponer los programas de estudios a ofrecer considerando los requerimientos del mercado laboral.
	C. Proponer el proyecto de presupuesto anual.
	d. Firmar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, en el marco de la legislación de la materia.
	<ul> <li>Organizar y ejecutar el proceso de selección para el ingreso a la Carrera Pública docente y para la contratación, conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Educación.</li> </ul>
	f. Aprobar la renovación de los docentes contratados y Proponer a la GRELL.
	g. Promover mecanismos de articulación con el sector productivo en función a la oferta académica brindada por la Institución.
	h. Designar a los miembros de los consejos asesores de la institución.
Funciones	<ol> <li>Promover la investigación aplicada e innovación tecnológica y la proyección social según corresponda.</li> </ol>
	j. Conformar redes con otras instituciones educativas de la región o a nivel
	nacional donde el instituto comparta sus experiencias y promover las buenas prácticas identificadas en la gestión
	k. Promover la mejora continua de la calidad y pertinencia del servicio educativo ofrecido sobre la base de nuevas tendencias y buenas prácticas en educación
	superior tecnológica asegurando la formación integral, ética ciudadana y sostenible.
	m. Coordinar, planificar y realizar los procesos de Admisión y CEPRE anual de acuerdo
	a normas vigentes, juntamente con el equipo que para tal fin se designe e informar a la Superioridad.
	n. Otras que le asigne la superioridad.
	Están impedidos de postular quienes:
	> Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública,
	en los últimos cinco (5) años.
	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
	(RNSSC)



### "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

# Impedimentos

- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- ➤ Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere a la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley № 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- > Haber sido condenado por otros delitos dolosos.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular
- ➤ Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley № 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MPP 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# 1.1 CARGO: SECRETARIA II:

Unidad Orgánica	Dirección General
Denominación	Secretaria II
Dependencia Jerárquica Lineal	Órgano de Dirección
Dependencia Jerárquica Funcional	Dirección
Plaza	Según CAP – TE
Requisitos para el puesto	<ul> <li>Título Profesional de Secretaria Ejecutiva, profesional técnico en Administración o carreras afines.</li> <li>Experiencia en el puesto no menor de tres (03) años en instituciones públicas o privadas del sector Educativo.</li> <li>Manejo de software de oficina: procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y software para presentaciones.</li> </ul>
Descripción del Perfil del Puesto	Realiza funciones secretariales a nivel ejecutivo, tiene a su cargo el acervo documentario de Dirección; es la persona de total confianza. Cuenta con Conocimiento de Ofimática e internet.  Conocimiento de RR.HH, atención al cliente, ética y protocolo.
Funciones	<ul> <li>a. Mantener al día la agenda del Director.</li> <li>b. Efectuar y atender las llamadas telefónicas, y concretar citas.</li> <li>c. Comunicar al Director sobre entrevistas, reuniones y/o participaciones concertadas.</li> <li>d. Mantener actualizado el Directorio del personal que labora en la Institución y otras vinculadas a la Institución.</li> <li>e. Atender al usuario y/o visitantes dando las primeras pautas sobre cultura organizacional y procesos internos de la institución.</li> <li>f. Redactar oficios, proyectos de resoluciones, cartas, memorandos, informes y demás documentos oficiales para la buena marcha institucional.</li> <li>g. Priorizar y dar respuesta a la documentación recibida.</li> <li>h. Toma nota de los asuntos importantes de cada reunión.</li> <li>i. Recibir, registrar y archivar la correspondencia de su superior.</li> <li>j. Clasificar, atender y/o archivar la documentación de su superior observando las normas correspondientes.</li> <li>k. Recepcionar, registrar, clasificar y atender la documentación de acuerdo a su urgencia y orden de registro.</li> <li>l. Realizar el seguimiento y control de la documentación, manteniendo informado al Director General de los asuntos de su competencia.</li> <li>m. Solicitar el requerimiento de materiales y útiles de escritorio de labor de Dirección y encargarse de su correcto uso.</li> <li>n. Mantener ordenado la oficina y los sistemas de archivos físicos y electrónicos de tal modo que la información esté disponible cuando se requiera.</li> <li>o. Archivar la documentación observando las normas correspondientes, atendiendo oportunamente lo solicitado.</li> <li>p. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes de su área.</li> </ul>



# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# Impedimento

Están impedidos de postular quienes:

- Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejerciciodela función pública (Régimen Disciplinario D.Leg 276)
- Estén incluidos en el registro nacional de sanciones dedestitución y despido.
- Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.
- Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Tener una medida de separación preventiva del IESTP.

No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la R.M № 428-2018- MINEDU.

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"



Fuente:

30512 y

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 0218-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# 2. ÁREA: SECRETARIA ACADÉMICA

# 2.1. CARGO: SECRETARIO ACADÉMICO

Unidad Orgánica	Secretaría Académica
Denominación del cargo	Secretario Académico
Dependencia Jerárquica Lineal	Director General
Requisitos del puesto	<ul> <li>Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP convocante.</li> <li>Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.</li> <li>Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el director general o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.</li> </ul>
Funciones	<ul> <li>a) Elaborar normas y documentos académicos que estandaricen los distintos procesos y servicios académicos.</li> <li>b) Ejecutar programas de inducción a los docentes nuevos con respecto al registro de notas u otras plataformas de uso académico administrativo.</li> <li>c) Reportar periódicamente a la Dirección General los avances logrados y problemas identificados durante la implementación del modelo de registro académico.</li> <li>d) Evaluar las solicitudes de convalidación, traslados, cambio de programa de estudios.</li> <li>e) Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para la mejora continua del servicio educativo, sobre la base de nuevas tendencias y buenas prácticas en educación superior tecnológica.</li> <li>f) Promover el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales para la acreditación de la calidad educativa.</li> <li>g) Fomentar y garantizar la incorporación y ejecución de los enfoques transversales en la gestión institucional y pedagógica de la institución educativa como criterio de calidad.</li> <li>h) Otras que le asigne el director general.</li> </ul>
Impedimentos	<ul> <li>a) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li> <li>b) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)</li> <li>c) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.</li> <li>d) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere a la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley № 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.</li> </ul>

Reglamento, CAP y MPP 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

Ley su

## "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRL/GGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

e) Haber sido condenado por otros delitos dolosos.

- f) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.
- g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular
- h) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# 3.2. CARGO: OFICINISTA II

Unidad Orgánica	Secretaría Académica
Denominación del cargo	Oficinista II
Dependencia Jerárquica Lineal	Secretario Académico
Plaza	Orgánica según cargo
Requisitos del puesto	<ul> <li>Título profesional de secretariado ejecutivo, profesional técnico en administración o carreras afines.</li> <li>Experiencia en el puesto no menor de tres (03) años en instituciones públicas y privadas.</li> <li>Manejo de software de oficina, procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, y software para presentaciones.</li> </ul>
Funciones	<ul> <li>a) Distribuir los expedientes que ingresen al área.</li> <li>b) Orientar al usuario sobre el estado real de trámite de sus expedientes.</li> <li>c) Tipeo e impresión de documentos procesados en el área como: oficios, solicitudes, proyectos de resolución, constancias de estudios, vacantes, actas de consolidación y grados, entre otros.</li> <li>d) Llenar formatos de actas de exámenes teóricos prácticos, actas de evaluación académica y nóminas de matrícula.</li> <li>e) Procesar la documentación sobre expedición de certificados de estudios, registros de certificados, así como la tramitación para títulos profesionales.</li> <li>f) Revisar los certificados de estudios y verificar con las actas promocionales.</li> <li>g) Organizar, clasificar, actualizar, codificar, y archivar las actas de evaluación.</li> <li>h) Mantener codificado, clasificado, empastado y en condiciones de seguridad los originales de certificados, actas de evaluación, resoluciones y demás documentos archivados.</li> <li>i) Transcribir las resoluciones directorales, coordinaciones, jefaturas, oficios y otros documentos.</li> </ul>
Impedimentos	<ul> <li>a) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li> <li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li> <li>c) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li> <li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li> <li>e) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.</li> <li>f) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.</li> </ul>

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MPP 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 2020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# 3. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

# **3.1 JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA**

Unidad orgánica	Área Administrativa	
Denominación	Jefe del Área Administrativa	
Plaza	Plaza orgánica.	
Dependencia Jerárquica lineal	Director General	
Dependencia Jerárquica Funcional	<ul> <li>Secretaria del área de administración</li> <li>Personal docente</li> <li>Personal administrativo (secretaria de las coordinaciones académica)</li> <li>Responsable de Mesa de Partes.</li> <li>Responsable de Abastecimiento.</li> <li>Responsable laboratorio</li> <li>Responsable de tópico</li> <li>Responsable de almacén</li> <li>Responsable del centro de cómputo</li> <li>Responsable de Biblioteca</li> <li>Personal de Vigilancia</li> <li>Personal de mantenimiento.</li> </ul>	
Requisitos para el puesto	<ul> <li>Asistente de taller</li> <li>Acreditar con Certificado y/o Constancia emitida por la Unidad de Postgrado de la Universidad correspondiente estudios concluidos de maestría o el grado de maestro con el título correspondiente.</li> <li>Contar con el Título de Administrador de Empresas, Economista, Contador Público Colegiado o Ingeniero Industrial, dicho título debe ser el de mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en las carreras de administración, contabilidad, economía, Ingeniería Industrial y otros afines.</li> <li>Acreditar ser Docente de la CPD, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP convocante.</li> <li>Acreditar estudios y/o cursos de formación continua en la especialidaden administración, contabilidad, economía, ingeniería industrial, gestión o afines.</li> <li>Docente con 03 años de experiencia profesional y/o experiencia en el sector productivo.</li> <li>Manejo de la normatividad del sector y su Área Específica.</li> </ul>	
Descripción del perfil de puesto	Es la persona que tiene a su cargo la gestión administrativa del Instituto, con directa responsabilidad sobre la generación y el manejo de los recursos económicos; la logística institucional y el control de personal.	

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# CHEPÉN – PERÚ

	<ul> <li>a. Gestionar y proveer los recursos necesarios para la óptima gestión institucional.</li> </ul>
	<ul> <li>Elaborar, ejecutar y evaluar el presupuesto de la institución tanto por recursos ordinarios, así como por recursos directamente recaudados</li> </ul>
	C. Administrar y custodiar los bienes y recursos institucionales
Funciones	<ul> <li>d. Informar a su superior jerárquico sobre el manejo de los recursos y bienes institucionales.</li> </ul>
	<ul> <li>e. Utilizar el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) alineados al TUPA de la GRELL, para el IESTP- "CAB" y elevar aDirección General para su Ejecución.</li> </ul>
	f. Planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración de los bienes y materiales, así como los recursos financieros y económicos.
	El Jefe del Área Administrativa debe reunir las siguientes competencias:  • Tener Liderazgo y cumplir con el principio de IDONEIDAD suscrita en
	<ul> <li>la ley 27815 "Ley del Código de Ética del Servidor Público", Artículo</li> <li>6, numeral 4.</li> </ul>
	<ul> <li>Tener capacidad y tolerancia para liderar grupos de trabajo.</li> </ul>
	Tener capacidad propositiva, gestionaría y administrativa para dirigir
	• un IESTP.
	Tener la capacidad de articular la Institución Educativa con el Sector
Competencias	productivo y el empresariado.  Tana la propidad para trabaja a projúc facata a las puntos.
	<ul> <li>Tener la capacidad para trabajar a presión frente a las nuevas</li> <li>propuestas e innovaciones del sector educación.</li> </ul>
	Tener capacidad demostrada y específica en su profesión para dirigir
	<ul> <li>y administrar toda el área administrativa de la Institución.</li> </ul>
	Tener capacidad para preparar planes presupuestales y proyectos de
	inversión pública para mejorar e innovar estructural y
	patrimonialmente el IESTP.

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# 3.2 TÉCNICO ADMINISTRATIVO II

Unidad Orgánica	Jefatura del Área de Administración
Denominación	Técnico Administrativo II
Plaza	Según CAP – TE
Dependencia Jerárquica Lineal	Director General
Dependencia Jerárquica Funcional	Jefatura del Área de Administración
Requisitos Para El Puesto	<ul> <li>Título Profesional en Secretariado Ejecutivo, Técnico en Administración o Computación.</li> <li>Experiencia en el puesto no menor de tres (03) años en instituciones públicas o privadas del sector Educativo.</li> <li>Manejo de software de oficina: procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y software para presentaciones.</li> </ul>
Descripción del perfil del puesto	Brinda apoyo en la formulación y/o modificación y distribución de los procedimientos administrativos institucionales. Además de registrar operaciones contables y prepara balances  Cuenta con conocimientos de Ofimática e internet, Conocimiento de RR.HH, atención al cliente y registro de inventarios.
Competencias	FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y EUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

	<ul> <li>a. Responsable del trámite documentario y archivo, tanto interno como externo de las comunicaciones en las distintas modalidades.</li> <li>b. Llevar el registro, clasificación y distribución de los documentos recepcionados. Redacta cartas, memorandos, informes económicos, proveídos y demás documentos oficiales para la buena marcha institucional.</li> <li>c. Archiva la documentación observando las normas correspondientes.</li> <li>d. Mantener actualizado el inventario de la institución.</li> <li>e. Recoger y consolidar información y apoyar en la formulación y/o modificación de procedimientos administrativos y técnicos institucionales.</li> </ul>
Funciones	<ul> <li>f. Emitir opinión técnica de expedientes, verificando procedimientos técnicos y emitiendo informes correspondientes.</li> <li>g. Recepcionar, almacenar, entregar o inventariar materiales y equipos, solicitando su reposición.</li> <li>h. Registrar operaciones contables y preparar balances de comprobación</li> <li>i. Controlar los gastos y/o ingresos presupuestales de caja chica, emitiendo informe detallado a Dirección y con evidencias (documentos probatorios) de su distribución y gastos.</li> <li>j. Digitalizar, actualizar y publicar en un lugar visible para los usuarios el TUPA institucional anual.</li> </ul>
	<ul> <li>k. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes de su área.</li> </ul>
IMPEDIMENTOS	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes estén:         <ul> <li>inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> <li>Estén incluidos en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> </ul> </li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Tener una medida de separación preventiva del IESTP.</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la R.M № 428-2018-MINEDU.</li> </ul>

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# 3.3 RESPONSABLE DE ALMACÉN

3.3 RESPONSABLE DE ALMACÉN	Área Administrativa
Unidad Orgánica	
Denominación	Técnico Administrativo II (responsable de almacén)
Plaza	Prevista (Designación)
Dependencia Jerárquica Lineal	Director General
	Área Administrativa Secretaria de Dirección
Dependencia Jerárquica Funcional	Área Administrativa Área de Calidad Secretaría Académica Unidad Académica Áreas Académicas:  Gestión Administrativa  Administración de Servicios de Hostelería y restaurantes  Contabilidad  Informática Empresarial  Enfermería Técnica  Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
	Mecatrónica Automotriz
Requisitos Para El Puesto	<ul> <li>Mecánica Producción Industrial</li> <li>Técnico en Administración y/o Técnico en contabilidad.</li> <li>Experiencia en el puesto no menor de 02 años en instituciones públicas o privadas.</li> </ul>
Descripción del perfil del puesto	Tiene a su cargo y responsabilidad la seguridad de todos los bienes que ingresan y salen de almacén de la Institución.
Competencias	Conocimiento de Administración archivística. Gestión de documentos. Sistematización. Valoración de existencias. Preservación de archivos. Manejo de Microsoft office como procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos. Gestión de existencias. Manejo de inventarios y archivos. RR. HH, atenciónal cliente y registro de inventarios.  Sentido de responsabilidad, orden, disciplina, colaboración, buenas relaciones humanas, espíritu de apoyo, colaboración, dinamismo y trabajo en equipo, ética, proactividad.
Funciones	<ul> <li>a. Recepción de compras con copias de Factura denominando los artículos con su precio, unitario y total.</li> <li>b. Verificar que los bienes y/o artículos que Recepciona lleguen en buen estado.</li> <li>c. Hacer su hoja de pedidos de material de cada docente, trabajador administrativo y jefaturas para atender el pedido de material.</li> <li>d. Hacer 01 informe semestral de lo solicitado por el docente, personal Administrativo y Jefaturas.</li> <li>e. Tener el Almacén limpio y ordenado.</li> <li>f. Verifica que los bienes recepcionados estén de acuerdo a lo solicitado.</li> <li>g. Informa a Jefatura de Administración cualquier anomalía. Informa a Jefatura de Administración el desabastecimiento existente.</li> </ul>

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

	<ul> <li>i. En caso de cambio de accesorio de valor tiene que autorizar el</li> <li>h. Área Administrativa.</li> </ul>
Impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes estén:         <ul> <li>inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> </ul> </li> <li>Estén incluidos en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Tener una medida de separación preventiva del IESTP.</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la R.M № 428-2018-MINEDU.</li> </ul>

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

CHEPÉN – PERÚ

# 3.4 PERSONAL RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO:

Unidad orgánica	Área Administrativa
Denominación	Docente responsable del servicio de computo
Plaza	Prevista
Dependencia jerárquica lineal	Director General Área Administrativa
Dependencia Jerárquica funcional	Coordinador del Programa de Estudios De Informática Empresarial Docentes de Especialidad del Programa de Estudios
Requisitos para el puesto	Ing. De Sistemas y/o Profesional Técnico en Computación e Informática, 2 años de ejercicio profesional en puesto similar
Descripción del perfil de puesto	Responsable a cargo del adecuado funcionamiento y mantenimiento del centro de cómputo, con amplia experiencia y conocimiento en la planificación, supervisión, gestión de sistemas informáticos.
Competencias	<ul> <li>Estudios en computación e informática de acorde con las especialidades del instituto</li> <li>Colaborar en el análisis de sistemas informáticos, mediante el uso de metodologías.</li> <li>Diseñar sistemas informáticos de mediana complejidad para dar soluciones a requerimientos de los estudiantes.</li> <li>Probar sistemas informáticos, asegurando su funcionamiento de acuerdo a los requerimientos planteados.</li> <li>Mantener software de sistemas informáticos, para asegurar su operatividad y actualización.</li> <li>Colaborar en actividades de gestión relacionadas con el desarrollo de sistemas informáticos.</li> <li>Capacidad para dirigir y resolver problemas</li> <li>Facilidad de expresión oral y escrita</li> <li>Sentido de responsabilidad</li> </ul>
Funciones	<ul> <li>a) Elaborar su plan anual de trabajo</li> <li>b) Responsable del adecuado funcionamiento y cuidado de los equipos de computación del laboratorio.</li> <li>c) Organiza el horario de atención a los estudiantes de los diversos programas de estudios del instituto.</li> <li>d) Realiza y vigila en coordinación con el área administrativa el mantenimiento de los equipos de cómputo de las diversas unidades y áreas de instituto.</li> <li>e) Apoyar a los docentes y estudiantes con los soportes adecuados a los programas que utiliza el instituto según horario establecido.</li> <li>f) Realizar y cumplir con otras funciones que le asigne su jefe inmediato.</li> </ul>



## "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRL/CGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

## CHEPÉN – PERÚ

# Están impedidos de postular quienes: Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. Estén condenados con sentencia firme por delito doloso. Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Tener una medida de separación preventiva del IES. No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial Nº 428-2018-MINEDU

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

CHEPÉN – PERÚ

# **3.5 AUXILIAR DE LABORATORIO:**

Unidad Orgánica	Área Administrativa
Denominación	Auxiliar de Laboratorio
Plaza	Orgánica
Dependencia	Director General
jerárquica lineal	Área Administrativa
Dependencia	Coordinador del Programa de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
jerárquica Funcional	Docentes de Especialidad del Programa de estudios
Requisitos para el puesto	Título profesional técnico en Laboratorio clínico 1 año de ejercicio profesional en puesto similar
Descripción del perfil de puesto	Responsable a cargo de la seguridad del Laboratorio de la institución durante su jornada de trabajo, así como del mantenimiento y funcionamiento de los equipos; con amplia experiencia en planificación, organización y análisis en laboratorio clínico.
Competencias	<ul> <li>Estudios de técnico de laboratorio clínico.</li> <li>Capacidad de análisis y coordinación técnica</li> <li>Capacidad de observación y atención.</li> <li>Enfoque exhaustivo y metódico en su trabajo.</li> <li>organizar las clases prácticas de laboratorio clínico.</li> <li>Capacidad de trabajar en equipo</li> <li>Iniciativa y capacidad de trabajar sin supervisión.</li> <li>Capacidad de utilizar una amplia variedad de material de laboratorio.</li> <li>Conocimientos informáticos</li> <li>Capacidad para aprender y desarrollar nuevas capacidades.</li> <li>Capacidad para dirigir y resolver problemas</li> <li>Facilidad de expresión oral y escrita</li> <li>Sentido de responsabilidad</li> </ul>
Funciones	<ul> <li>a) Organizar y atender el servicio de laboratorio</li> <li>b) Realizar el inventario de material y equipos de laboratorio.</li> <li>c) Mantener diariamente kardex actualizado.</li> <li>d) Preparar y facilitar los materiales y equipos requeridos por el docente para el desarrollo de las clases prácticas.</li> <li>e) Trabajar en estrecha colaboración con los docentes y alumnos.</li> <li>f) Informar mediante cargo al jefe inmediato la pérdida, deterioro o ruptura de los materiales o equipos de laboratorio.</li> <li>g) Realizar y cumplir con otras funciones que le asigne su jefe inmediato.</li> </ul>



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# CHEPÉN – PERÚ

|--|

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S.№ 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

CHEPÉN – PERÚ

# 3.6 RESPONSABLE DE TÓPICO

Unidad orgánica	Área Administrativa
Denominación	Técnico Enfermería
plaza	Prevista
Dependencia jerárquica lineal	Director General Área Administrativa
Dependencia jerárquica Funcional	Coordinador del Programa de Enfermería Técnica Docentes de Especialidad del Programa de estudios
Requisitos para el puesto	Título profesional técnico en Enfermería 2 años de ejercicio profesional en el cargo y/o atención de pacientes
Descripción del perfil de puesto	<ul> <li>Responsable a cargo de la seguridad de todos los trabajadores y alumnos de la Institución durante su jornada de trabajo.</li> <li>Con amplia experiencia en atención de urgencias y emergencias que puedan suscitar en la institución, conocimientos de las Normas de atención de persona, familia y comunidad, de la Norma técnica para el almacenamiento de medicamentos y de la Norma técnica de los procesos de promoción y prevención de la persona, familia y comunidades</li> </ul>
Competencias	<ul> <li>Estudios específicos de técnico de Enfermería</li> <li>Cooperación, dinamismo y control</li> <li>Capacidad para calibrar/ regular los equipos de enfermería</li> <li>Compromiso ético</li> <li>Capacidad de Trabajo en equipo</li> <li>Capacidad de organización y planificación</li> <li>Evaluar la urgencia y emergencia de la salud de acuerdo a los protocolos establecidos.</li> <li>Implementar acciones de promoción de la salud en familias según normatividad vigente, contemplando la realidad local o regional o adecuación cultural según planes institucionales</li> <li>Identificar los potenciales usuarios con necesidades educativas en salud, respetando los derechos del usuario y su interculturalidad según planes institucionales</li> <li>Capacidad para aprender y desarrollar nuevas capacidades.</li> <li>Conocimientos informáticos.</li> <li>Capacidad para dirigir y resolver problemas</li> <li>Facilidad de expresión oral y escrita</li> <li>Sentido de responsabilidad</li> </ul>



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

## CHEPÉN – PERÚ

Funciones	<ul> <li>a) Elaborar y remitir al Jefe Inmediato Superior el Cuadro de necesidades del servicio.</li> <li>b) Participar en la elaboración del Plan Anual de Trabajo del servicio.</li> <li>c) Cumplir y hacer cumplir la programación, supervisión y evaluación del funcionamiento y actividades del servicio.</li> <li>d) Informar y reportar a su superior las ocurrencias más importantes.</li> <li>e) Brindar asesoramiento en el campo de enfermería.</li> <li>f) Aplicar primeros auxilios a los estudiantes, personal docente y administrativo en situación de emergencia y urgencia, de acuerdo a guías y protocolos de atención vigentes</li> <li>g) Participar en el proceso de asepsia médica y quirúrgica de equipos y materiales requeridos para el cuidado del usuario, de acuerdo a técnicas y procedimientos establecidos.</li> </ul>
Impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes:</li> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> <li>Estén i n c l u i d o s en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>Tener una medida de separación preventiva del IES.</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionad por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial Nº 428-2018-MINEDU</li> </ul>

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán".



"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 00198-C018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

CHEPÉN – PERÚ

# 3.7 ASISTENTE DEL TALLER DE MECANICA DE PRODUCCIÓN Y AUTOMOTRIZ

Unidad orgánica	Área Administrativa
Denominación	Asistente de Taller de Mecatrónica Automotriz y Mecánica de Producción Industrial
Plaza	Orgánica (Contrato)
Dependencia	Director General
jerárquica lineal	Área Administrativa
Dependencia jerárquica Funcional	Coordinador del Programa de estudios de Mecatrónica Automotriz Coordinador del Programa de Mecánica de Producción Industrial, Docentes de Especialidad de los Programas de estudios  • Título Profesional de Ingeniero Mecánico
Requisitos para el puesto	<ul> <li>Título Profesional de Tigeniero Mecanico</li> <li>Título profesional de Técnico de Mecánica de Producción y/o Título de Profesional Técnico de Mecánica Automotriz</li> <li>02 años de ejercicio profesional en puesto similar</li> </ul>
Descripción del perfil de puesto	Profesional Responsable a cargo de la seguridad del taller de mecánica de la institución durante su jornada de trabajo, así como del mantenimiento y funcionamiento de los equipos. Con amplia experiencia en planificación u organización y conocimientos relacionados con la técnica de estudio.
Competencias	<ul> <li>Profesional con estudios de mecánica automotriz y/o producción</li> <li>Flexibilidad mental y responsabilidad</li> <li>Capacidad de análisis de información, y organización</li> <li>Capacidad de Planificación y Control Técnico</li> <li>En ocasiones proyectar y preparar planos de máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicos, de conformidad con especificaciones establecidas.</li> <li>Programar, operar y mantener a las máquinas de mecánica de producción, y realizar el mantenimiento de las mismas, según estándares internacionales de gestión de la calidad</li> <li>Conocimientos informáticos</li> <li>Capacidad para aprender y desarrollar nuevas capacidades.</li> <li>Capacidad para dirigir y resolver problemas</li> <li>Facilidad de expresión oral y escrita.</li> </ul>
Funciones	<ul> <li>a) Preparar y facilitar operaciones de procesos, parámetros de funcionamiento, herramientas y material necesario para las clases prácticas</li> <li>b) Organizar, atender y mantener el taller y equipos de mecánica automotriz y de producción,</li> <li>c) Realizar el inventario de material y equipos del taller de mecánica automotriz</li> <li>d) realizar la recepción de adquisiciones de bienes para el taller de mecánica automotriz mediante cargo</li> <li>e) Mantener el kardex actualizado</li> <li>f) Trabajar en estrecha colaboración con los docentes y alumnos.</li> <li>g) Informar mediante cargo al jefe inmediato la pérdida, deterioro o ruptura de los materiales o equipos.</li> <li>h) Realizar y cumplir con otras funciones que le asigne su jefe inmediato</li> </ul>



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y EUNCIONAMIENTO: D.S № 023-88-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

CHEPÉN – PERÚ

• Est la f • Est la f • Est Des • Est ter de • Se • Ter • No hos	én impedidos de postular quienes: én inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de unción pública. én incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de stitución y Despido. én condenados con sentencia firme por delito doloso. én condenados por delito de terrorismo, apología del rorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. ner una medida de separación preventiva del IES. encontrarse inmerso o haber sido sancionado por stigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial 428-2018-MINEDU
--	---

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 2020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# 4. SECRETARIA ACADÉMICA

# **4.1 OFICINISTA II**

Unidad Orgánica	Área Administrativa
Denominación	Oficinista II
Plaza	Orgánica según CAP
Dependencia Jerárquica Lineal	Secretario Académico
Dependencia Jerárquica Funcional	Director General Secretaria Académica Unidad Académica Áreas Académicas:  - Administración de Empresas - Administración de Servicios de Hostelería y restaurantes - Contabilidad - Computación e Informática - Enfermería - Laboratorio Clínico - Mecánica Automotriz - Mecánica Producción - Docentes
Requisitos Para El Puesto	<ul> <li>Título Profesional de Secretaria Ejecutiva, profesional técnico en Administración o carreras afines.</li> <li>Experiencia en el puesto no menor de tres (03) años en instituciones públicas o privadas.</li> <li>Manejo de software de oficina: procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y software para presentaciones.</li> </ul>
Descripción del perfil del puesto	Tiene a su cargo asistir en la organización y procesamiento de la documentación de Secretaria Académica
Competencias	Cuenta con conocimientos de Administración archivística, Gestión de documentos, Sistematización y preservación de documentos y archivos, Manejo de Microsoft office como procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos y software para presentaciones, archivología, manejo de documentos oficiales, correspondencia oficial, redacción y ortografía.  Sentido de responsabilidad, orden, disciplina, colaboración, buenas relaciones humanas, espíritu de apoyo, colaboración, dinamismo y trabajo en equipo, ética, proactividad.  Expresión oral y escrita

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S.№ 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

Funciones	<ul> <li>a. Distribuir los expedientes que ingresan al área.</li> <li>b. Orientar al usuario sobre el estado real del trámite de sus expedientes.</li> <li>c. Tipeo e impresión de documentos procesados en el área como: Oficios, Solicitudes, Proyectos de Resolución, Constancias de Estudios, Vacantes, actas de consolidación y grado, entre Otros.</li> </ul>
	<ul> <li>d. Llenar formatos de actas de exámenes teórico práctico, actas de evaluación académica y nóminas de matrícula.</li> <li>e. Procesar la documentación sobre expedición de certificados de estudios, registros de certificados, así como la tramitación para los títulos profesionales.</li> <li>f. Revisar los certificados de estudios y verificar con las actas</li> </ul>

	promocionales.
	<ul> <li>g. Organizar, clasificar, actualizar, codificar y archivar las actas de Evaluación.</li> <li>h. Mantener codificado, clasificado, empastado y en condiciones de seguridad los originales de certificados, actas de evaluación, Resoluciones y demás documentos archivados.</li> <li>i. Transcribir las Resoluciones Directorales, Coordinaciones, Jefaturas, Oficios y otros documentos.</li> <li>j. Rectificar nombres y/o apellidos en las nóminas y actas promocionales.</li> </ul>
Impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes estén:         <ul> <li>inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> </ul> </li> <li>Estén incluidos en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>Tener una medida de separación preventiva del IEST.</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la R.M Nº 428-2018-MINEDU.</li> </ul>

# A CONTROL OF THE PARTY OF THE P

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNICIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# 5. UNIDAD ACADÉMICA 5.1 JEFE DE UNIDAD ACADEMICA

Unidad orgánica	Unidad Académica	
Denominación	Jefe de Unidad Académica	
Plaza	Nombrado	
Dependencia	Nombrado	
Dependencia	Director General	
jerárquica lineal		
Dependencia	Áreas Académicas:	
jerárquica	Administración de Empresas	
funcional	<ul> <li>Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes</li> </ul>	
	Contabilidad	
	Computación e Informática	
	Enfermería Técnica	
	Técnica en Laboratorio Clínico	
	Mecánica Automotriz	
	Mecánica Producción	
Unidad orgánica	Unidad Académica	
Denominación	Jefe de Unidad Académica	
Plaza	Nombrado	
Dependencia		
jerárquica lineal	Director General	
Dependencia	Áreas Académicas:	
jerárquica	Administración de Empresas	
funcional	<ul> <li>Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes</li> </ul>	
	Contabilidad	
	Computación e Informática	
	Enfermería Técnica	
	Técnica en Laboratorio Clínico	
	Mecánica Automotriz	
	Mecánica Automotriz     Mecánica Producción	
	Ser docente de la CPD y / o c o n t r a t a d o con evaluación favorable	
	para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que	
Requisito para el	labore en el IES convocante.	
puesto	Título de mayor nivel otorgado por la institución educativa	
	convocante en los programas de estudios que oferta o afines a	
	éstas.	

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# Descripción del perfil de puesto

El Jefe de la Unidad Académica es el órgano encargado de implementar acciones técnicos pedagógicas, programar, ejecutar, supervisar y evaluarel desarrollo de planes y programas curriculares promoviendo los valores éticos sociales y formación profesional, que fundamenten el desarrollo personal, social y profesional de los estudiantes, mediante la investigación y propuesta de estrategias que determine y orienten las capacidades, intereses, acciones de

producción y prestación de servicios de los educandos en los diferentes Programas de estudios profesionales que brinda la institución

## Competencias

El Jefe de Unidad Académica debe reunir las siguientes competencias:

?

Tener Liderazgo y cumplir con el principio de IDONEIDAD suscrita en la ley 27815 "Ley del Código de Ética del Servidor Público", Artículo

6, numeral 4.

?

Tener capacidad y tolerancia para liderar grupos de trabajo.

?

Tener capacidad Propositiva, Técnico Pedagógica, Gestionaría y Administrativa para dirigir un IESTP.

?

Tener la capacidad de articular la Institución Educativa con el Sector productivo y el empresariado.

?

Tener la capacidad para trabajar a presión frente a las nuevas propuestas e innovaciones del sector educación

- a) Elaborar su Plan de Trabajo Anual en coordinación con los jefes de Unidad y los Jefes de Área.
- b) Diseña, planifica y ejecuta el sistema de gestión de calidad (SGC) institucional.
  - c) Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para la mejora continua del servicio educativo sobre la base de nuevas tendencias y buenas prácticas en educación superior tecnológica. d) Elaborar en coordinación con los Jefes de Unidad y Coordinadores de Áreas el plan de mejora de cada programa de estudios
- e) Es el responsable de conducir el proceso de licenciamiento Institucional
- f) Es el responsable de dirigir y conducir el proceso de acreditación de los diversos programas de estudio de la institución.
- g) Evaluar el nivel de satisfacción del servicio educativo que brinda

# THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

## "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

la institución.

- h) Monitorear el buen funcionamiento del SGC institucional.
- Funciones Implementar herramientas que acerquen la oferta de profesionales del instituto con la demanda laboral del sector productivo tales como bolsa de empleo entre otros.
- j) Promover la correcta implementación del Modelo de Calidad, en coordinación con las Unidades y Áreas respectivas
- k) Reportar a la Dirección General los avances logrados y problemas identificados en la implementación del modelo de calidad
- Promover el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales para el logro de la acreditación de la calidad educativa.
- m) Fomentar y garantizar la incorporación y ejecución de los enfoques trasversales en la gestión institucional y pedagógica del Instituto como criterio de calidad
- n) Coordinar, planificar y realizar los procesos de Admisión anual y CEPRE, juntamente con el equipo que para tal fin se designe e informar a Dirección general.
- o) Hacer cumplir los acuerdos tomados en cuanto al uso de uniforme de los docentes y del alumnado, así como en lo referente al ingreso al aula tanto de alumnos y personal docente, tomando las acciones respectivas estipuladas para el caso si no se

	diera su cumplimiento.
	p) Otros que le asigne la superioridad.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes:
	<ul> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> </ul>
	<ul> <li>Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.</li> </ul>
	<ul> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> </ul>
	<ul> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> </ul>
	<ul> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> </ul>
	<ul> <li>Tener una medida de separación preventiva del IES.</li> </ul>
	No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán".

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S.№ 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# **5.2 OFICINISTA II**

	T. c
Unidad Orgánica	Jefatura de Unidad Académica
Denominación	Oficinista II
Plaza	Orgánica
Dependencia Jerárquica Lineal	Jefatura de Unidad Académica
Dependencia Jerárquica Funcional	Jefatura del Área de Administración
Requisitos para el puesto	<ul> <li>Título Profesional de Secretaria Ejecutiva, profesional técnico en Administración o carreras afines.</li> </ul>
	• Experiencia en el puesto no menor de tres (03) años en instituciones públicas o privadas del sector Educativo.
	Manejo de software de oficina: procesadores de textos,     Hojas de cálculo, bases de datos y software para
Descripsión del Deufil del Dusete	presentaciones.
Descripción del Perfil del Puesto	Realiza funciones secretariales a nivel ejecutivo, tiene a su cargo el acervo documentario; es la persona de total confianza.  Cuenta con Conocimiento de Ofimática e internet.
Competencias	Conocimiento de RR.HH, atención al cliente, ética y protocolo.  Función Administrativa.
Funciones	a. Mantener al día la agenda de la persona con la cual trabaja.
runciones	<ul> <li>b. Recepcionar, registrar, clasificar y atiende la documentación de acuerdo a su urgencia y orden de registro.</li> <li>c. Realiza el seguimiento y control de la documentación,</li> </ul>
	manteniendo informado al jefe de los asuntos de su competencia.
	d. Mantiene actualizado la carpeta pedagógica y administrativa de los trabajadores de la institución.
	e. Redacta documentos administrativos, proyectos de resoluciones, informes, proveídos, memorandos, actas, convalidaciones y otros documentos de acuerdo a modelos pre establecidos.
	f. Clasificar, atender y/o archivar la documentación del jefe observando las normas correspondientes.
	g. Orienta al usuario sobre el trámite y ubicación de su expediente.
	h. Priorizar y dar respuesta a la documentación recibida.  i. Digitaliza el cuadro de horas, gráficos y otros documentos.
	j. Controla y registra las certificaciones institucionales (certificados por capacitación, realización de talleres: inglés, computación, etc) asignándole códigos correlativos y de acuerdo a normas, verificando su cumplimiento y entrega correspondiente al usuario, informando al jefe y cruzando información con JAA y Dirección.
	<ul> <li>k. Mantiene orden de la oficina y en los sistemas de archivos físicos y electrónicos de tal modo que la información esté disponible cuando se requiera.</li> <li>l. Vela por la seguridad, conservación y mantenimiento de</li> </ul>
	los bienes de la unidad.



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

CHEPÉN – PERÚ

Impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes:</li> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio dela función pública.</li> <li>Estén incluidos en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Tener una medida de separación preventiva del IESTP.</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por</li> </ul>
mipedimentos	<ul> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio dela función pública.</li> <li>Estén incluidos en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del</li> </ul>
	corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.  • Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Tener una medida de separación preventiva del
	1

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán".



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

## COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESA

Unidad Orgánica	Unidad Académica
Denominación	Coordinador Académico del Programa de Estudios de Administración de
Denominación	Empresas
Plaza	
Dependencia Jerárquica	Orgánica nombrado  Jefe Unidad Académica
Lineal	Jere Official Academica
	② Director General
Dependencia Jerárquica Funcional	Secretaria Académica
Tancional	Unidad Académica   Unidad Aca
	<ul><li>Unidad de Investigación</li></ul>
	Unidad de Formación continúa
	② Unidad de Bienestar y Empleabilidad
	② Área de calidad
	② Área de administración
	Pocentes
Requisitos Para El Puesto	Ser docente de la Carrera Pública Docente (CPD) o Contrato.
	Título profesional Administrador de empresas o de la Especialidad del
	programa de Estudios.
	Experiencia en Gestión pública o privada.
	3 años en el ejercicio profesional y docencia en educación superior
Descripción del perfil del	Cumple la función de coordinar con la Unidad académica y a la vez con los
puesto	docentes del programa de estudios a su cargo, a fin de viabilizar el normal
	desarrollo académico; así mismo asesorar a los docentes y estudiantes del
	Programa de Estudios de Administración de Empresas.
	Es responsable de la programación, dirección, ejecución, supervisión,
	orientación y evaluación de las acciones técnico-pedagógicas
	administrativas del programa de estudio de Administración de Empresas
Competencias	Orientación académica.
	☐ Conocimiento de Leyes y reglamentos en educación superior técnica,
	Contratos de docentes én instituciones pública o privada
	□ Tareas académicas.     □ Tareas académicas académ
	☑ Sentido de responsabilidad, orden, disciplina, colaboración, buenas
	relaciones humanas, espíritu de apoyo, colaboración, dinamismo y trabajo en equipo, ética, proactividad, Trabajo en equipo, Nivel de
	comunicación, Trabajo a presión, Adaptabilidad y flexibilidad,
	Liderazgo, Visión estratégica, Orientación a resultados.
	☐ Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Manejo de herramientas de
	ofimática, Planificación y organización, Buena redacción, Objetividad,
	Expresión oral y escrita
Funciones	a. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las
	actividades, las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y servicios académicos propios del programa de estudios de
	Administración de empresas.
	b. Aplicar la normatividad técnico pedagógica correspondiente al
	programa de estudios.
	c. Elaborar su Plan anual de trabajo con la participación de los docentes
	del programa de estudios de administración de empresas.
	d. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Trabajo, el



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S.№ 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

	mismo que debe ser informado a su superior jerárquico.
	e. Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes
	y programas curriculares del programa de estudios a su cargo.
	f. Elabora el Plan de Supervisión Anual de los docentes de su programa
	de estudios en coordinación de la Unidad académica.
	g. Evaluar y validar los sílabos del programa de estudios, en base a las
	experiencias y los resultados alcanzados en coordinación con los
	docentes del programa de estudios a su cargo.
	h. Elaborar el anteproyecto de distribución de horas y horarios de
	clases del Programa de Estudios en coordinación con el jefe de
	Unidad Académica
	i. Coordinar la suscripción de convenios con instituciones públicas y
	privadas, para la realización de las Experiencias Formativas en
	situaciones reales de Trabajo, investigación, producción y servicios.
	j. Elabora y Ejecuta el proyecto curricular de su programa de estudios
	en coordinación con los docentes.
	<ul> <li>k. Diseña actualiza y adecua el plan curricular del programa de estudios ofertado con la participación del sector productivo.</li> </ul>
	l. Participa como miembro integrante del jurado Calificador en los
	exámenes de suficiencia.
	m. Asegurar el desarrollo de experiencias formativas en situaciones
	reales de trabajo como parte de los programas de estudios
	ofertados.
	n. Promover la diversificación curricular de acuerdo con la realidad
	local, regional y nacional.
	O. Planifica, coordina, evalúa y supervisa los proyectos productivos en
	coordinación con los docentes del programa de estudios.
	p. Otras funciones que le asigne el Jefe de Unidad académica y por
	jerarquía la Dirección General.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes estén:
	<ul> <li>inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función</li> </ul>
	pública.
	<ul> <li>Estén incluidos en el registro nacional de sanciones de destitución y</li> </ul>
	despido.
	<ul> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> </ul>
	<ul> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo,</li> </ul>
	delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios
	y/o delitos de tráfico de drogas.
	• Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	<ul> <li>Tener una medida de separación preventiva del IEST.</li> </ul>
	<ul> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado porhostigamiento</li> </ul>
	sexual como lo estipula la R.M № 428-2018-MINEDU.

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"



"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# 5.3 COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE SEVICIOS **5.4 DE HOSTELERÍA Y RESTAURANTES**

Unidad Orgánica	Unidad Académica
Denominación	Coordinador Académico del Programa de Estudios de Administración de
	Servicios de Hostelería y Restaurantes
Plaza	Orgánica nombrado y/o contratado
Dependencia Jerárquica	Unidad Académica
Lineal	
Dependencia Jerárquica	? Director General
Funcional	Secretaria Académica
	Unidad Académica     Unidad de la vestionai és
	<ul><li>Unidad de Investigación</li><li>Unidad de Formación continúa</li></ul>
	Unidad de Bienestar y Empleabilidad
	② Área de calidad
	② Área de administración
	? Docentes
Requisitos Para El Puesto	Ser docente de la Carrera Pública Docente (CPD) o Contrato.
	Título profesional de Administrador, Turismo Hotelería y Gastronomía o
	afín a la Especialidad del programa de Estudios.
	• Experiencia en Gestión pública o privada.
Doscrinsión dal parfil dal	3 años en el ejercicio profesional y docencia en educación superior
Descripción del perfil del puesto	Cumple la función de coordinar con la Unidad académica y a la vez con los
puesto	docentes del programa de estudios a su cargo, a fin de viabilizar el normal
	desarrollo académico; así mismo asesorar a los docentes y estudiantes del Programa de Estudios de Contabilidad.
	Es responsable de la programación, dirección, ejecución, supervisión, orientación y evaluación de las acciones técnico-pedagógicas
	administrativas del programa de estudio de Administración de Servicios de
	Hostelería y Restaurantes
Competencias	Orientación académica.
·	Conocimiento de Leyes y reglamentos en educación superior técnica,
	Contratos de docentes en instituciones pública o privada
	Tareas académicas.
	Sentido de responsabilidad, orden, disciplina, colaboración, buenas
	relaciones humanas, espíritu de apoyo, colaboración, dinamismo y trabajo
	en equipo, ética, proactividad, Trabajo en equipo, Nivel de comunicación,
	Trabajo a presión, Adaptabilidad y flexibilidad, Liderazgo, Visión estratégica, Orientación a resultados.
	Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Manejo de herramientas de
	ofimática, Planificación y organización, Buena redacción, Objetividad,
	Expresión oral y escrita
Funciones	a. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades, las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y servicios académicos propios del programa de Administración
	de Servicios de Hostelería y Restaurantes.
	b. Aplicar la normatividad técnico-pedagógica correspondiente al programa de estudios.

## INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

C.	Elaborar su Plan anual de trabajo con la participación de los docentes
	del programa de estudios de Administración de Servicios de Hostelería
	y Restaurantes.

- d. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Trabajo, el mismo que debe ser informado a su superior jerárquico.
- e. Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares del programa de estudios a su cargo.
- f. Elabora el Plan de Supervisión Anual de los docentes de su programa de estudios en coordinación de la Unidad académica.
- g. Evaluar y validar los sílabos del programa de estudios, en base a las experiencias y los resultados alcanzados en coordinación con los docentes del programa de estudios a su cargo.
- h. Elaborar el anteproyecto de distribución de horas y horarios de clases del Programa de Estudios en coordinación con el jefe de Unidad Académica
- i. Coordinar la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas, para la realización de las Experiencias Formativas en situaciones reales de Trabajo, investigación, producción y servicios.
- j. Elabora y Ejecuta el proyecto curricular de su programa de estudios en coordinación con los docentes.
- k. Diseña actualiza y adecua el plan curricular del programa de estudios ofertado con la participación del sector productivo.
- Participa como miembro integrante del jurado Calificador en los exámenes de suficiencia.
- m. Asegurar el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo como parte de los programas de estudios ofertados.
- n. Promover la diversificación curricular de acuerdo con la realidad local, regional y nacional.
- O. Planifica, coordina, evalúa y supervisa los proyectos productivos en coordinación con los docentes del programa de estudios.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de Unidad académica y por jerarquía la Dirección General.

## **Impedimentos**

Están impedidos de postular quienes estén:

- inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- Estén incluidos en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.
- Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Tener una medida de separación preventiva del IEST.
- No encontrarse inmerso o haber sido sancionado porhostigamiento sexual como lo estipula la R.M № 428-2018-MINEDU.

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# 5.5 COORDINADORDEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD:

Unidad Orgánica	Unidad Académica
Denominación	Coordinador Académico del Programa de Estudios de Contabilidad
Plaza	Orgánica encargado
Dependencia Jerárquica	Unidad Académica
Lineal	- Chiada / Ioda Chiad
Dependencia Jerárquica	Director General
Funcional	Secretaria Académica
	Unidad Académica
	Unidad de Investigación
	Unidad de Formación continúa
	Unidad de Bienestar y Empleabilidad
	Área de calidad
	Área de administración
	Docentes
Requisitos Para El Puesto	Ser docente de la Carrera Pública Docente (CPD) o Contrato.
	Título profesional de Contador o de la Especialidad del programa de
	Estudios.
	Experiencia en Gestión pública o privada.
	3 años en el ejercicio profesional y docencia en educación superior
Descripción del perfil del	Cumple la función de coordinar con la Unidad académica y a la vez con
puesto	los docentes del programa de estudios a su cargo, a fin de viabilizar el
	normal desarrollo académico; así mismo asesorar a los docentes y
	estudiantes del Programa de Estudios de Contabilidad.
	Es responsable de la programación, dirección, ejecución, supervisión, orientación y evaluación de las acciones técnico-pedagógicas
	administrativas del programa de estudio de Contabilidad
Competencias	Orientación académica.
Competencias	Conocimiento de Leyes y reglamentos en educación superior técnica,
	Contratos de docentes en instituciones pública o privada
	Tareas académicas.
	Sentido de responsabilidad, orden, disciplina, colaboración, buenas
	relaciones humanas, espíritu de apoyo, colaboración, dinamismo y
	trabajo en equipo, ética, proactividad, Trabajo en equipo, Nivel de
	comunicación, Trabajo a presión, Adaptabilidad y flexibilidad, Liderazgo,
	Visión estratégica, Orientación a resultados.
	Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Manejo de herramientas de
	ofimática, Planificación y organización, Buena redacción, Objetividad,
	Expresión oral y escrita
Funciones	a. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las
	actividades, las experiencias formativas en situaciones reales de
	trabajo y servicios académicos propios del programa de
	contabilidad.
	b. Aplicar la normatividad técnico-pedagógica correspondiente al
	programa de estudios.
	C. Elaborar su Plan anual de trabajo con la participación de los
	docentes del programa de estudios de contabilidad.

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

## CHEPÉN – PERÚ

	<ul> <li>d. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Trabajo, el mismo que debe ser informado a su superior jerárquico.</li> <li>e. Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares del programa de estudios a su cargo.</li> <li>f. Elabora el Plan de Supervisión Anual de los docentes de su programa de estudios en coordinación de la Unidad académica.</li> <li>g. Evaluar y validar los sílabos del programa de estudios, en base a las experiencias y los resultados alcanzados en coordinación con los docentes del programa de estudios a su cargo.</li> <li>h. Elaborar el anteproyecto de distribución de horas y horarios de clases del Programa de Estudios en coordinación con el jefe de Unidad Académica</li> <li>i. Coordinar la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas, para la realización de las Experiencias Formativas en situaciones reales de Trabajo, investigación, producción y servicios.</li> <li>j. Elabora y Ejecuta el proyecto curricular de su programa de estudios en coordinación con los docentes.</li> <li>k. Diseña actualiza y adecua el plan curricular del programa de estudios ofertado con la participación del sector productivo.</li> <li>l. Participa como miembro integrante del jurado Calificador en los exámenes de suficiencia.</li> <li>m. Asegurar el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo como parte de los programas de estudios ofertados.</li> <li>n. Promover la diversificación curricular de acuerdo con la realidad local, regional y nacional.</li> <li>o. Planifica, coordina, evalúa y supervisa los proyectos productivos en coordinación con los docentes del programa de estudios.</li> <li>p. Otras funciones que le asigne el Jefe de Unidad académica y por jerarquía la Dirección General.</li> </ul>
Impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes estén:</li> <li>inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> <li>Estén incluidos en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>Tener una medida de separación preventiva del IEST.</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado porhostigamiento sexual como lo estipula la R.M Nº 428-2018-MINEDU.</li> </ul>

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# 5.6 COORDINADOR DEL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:

Unidad orgánica	Unidad Académica
Denominación	Coordinador del Programa de Computación e Informática.
Plaza	Orgánica encargatura
Dependencia jerárquica lineal	Jefe de Unidad académica
Dependencia Jerárquica Funcional	Docentes del Programa de Estudios Secretaria Asistente de Taller y/o Laboratorio de Cómputo Estudiantes y Egresados
	Ser Docente de la Carrera Pública Docente (CPD) o Contrato.
Requisitos para elpuesto	Título profesional y/o Título Profesional Técnico de la Especialidad del programa de Estudios.
	<ul> <li>Tener 2 años de experiencia en el sector productivo y/o 1 año de experiencia como formador.</li> </ul>
Descripción del perfil de puesto Conocimientos	Cumple la función de coordinar con la Unidad académica y a la vez con los docentes del programa de estudios a su cargo, a fin de viabilizar elnormal desarrollo académico; así mismo asesorar a los docentes y estudiantes, aplicando sus conocimientos en el Programa de Estudios de Computación e Informática.
Competencias	Excelentes habilidades tecnológicas en el manejo del sistema operativo Windows, Office, Plataformas virtuales.  Actuar según los principios éticos, las buenas costumbres y las buenas prácticas respetando las políticas y directrices de la institución.  Mejorar y asegurar la calidad en su quehacer cotidiano.  Habilidad en la toma de decisiones con adecuado manejo de conflictos.  Adecuadas relaciones interpersonales y habilidades comunicativas con los usuarios.  Habilidad escrita para elaboración de informes.  Compromiso con el cuidado y la preservación del medio ambiente.

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y EUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

	Funciones	a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades, las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y servicios académicos propios del programa de estudios de Computación e Informática
		<ul> <li>Aplicar la normatividad técnico pedagógica correspondiente al programa de estudios.</li> </ul>
		<ul> <li>Elaborar su Plan anual de trabajo con la participación de los docentes del programa de estudios de Computación e Informática.</li> </ul>
		d) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Trabajo, el mismo que debe ser informado a su superior jerárquico.
		<ul> <li>Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares del programa de estudios a su cargo.</li> </ul>

TELEFONO: 044- 440804

\*E- MAIL: iestpcab@gmail.com

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

	f) Elabora el Plan de Supervisión Anual de los docentes de su programa de estudios en coordinación de la Unidad académica.
	g) Evaluar y validar los sílabos del programa de estudios, en base a las experiencias y los resultados alcanzados en coordinación con los docentes del programa de estudios a su cargo.
	h) Elaborar el anteproyecto de distribución de horas y horarios de clases del Programa de Estudios en coordinación con el jefe de Unidad Académica
	<ul> <li>i) Coordinar la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas, para la realización de las Experiencias Formativas en situaciones reales de Trabajo, investigación, producción y servicios.</li> </ul>
	<ul> <li>j) Elabora y Ejecuta el proyecto curricular de su programa de estudios en coordinación con los docentes.</li> </ul>
	<ul> <li>Diseña actualiza y adecua el plan curricular del programa de estudios ofertado con la participación del sector productivo.</li> </ul>
	<ol> <li>Participa como miembro integrante del jurado Calificador en los exámenes de suficiencia.</li> </ol>
	<ul> <li>M) Asegurar el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo como parte de los programas de estudios ofertados.</li> </ul>
	n) Promover la diversificación curricular de acuerdo con la realidad local, regional y nacional.
	O) Planifica, coordina, evalúa y supervisa los proyectos productivos en coordinación con los docentes del programa de estudios.
	p) Otras funciones que le asigne el Jefe de Unidad Académica y por Jerarquía la Dirección General.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes:
	<ul> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> </ul>
	<ul> <li>Estén incluidos en el Registro Nacional de Destitución y Despido.</li> </ul>
	<ul> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción</li> </ul>
	de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
	<ul> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios</li> <li>Morosos.</li> </ul>
	Tener una medida de separación preventiva del IES
	No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por
	hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial
	Nº 428-2018MINEDU  ☑ No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
	iii no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

TELEFONO: 044- 440804 DIRECCIÓN: SECTOR EL ALGARROBAL -PREDIO BUENOS AIRES S/N – CHEPÉN \*E- MAIL: <a href="mailto:iestpcab@gmail.com">iestpcab@gmail.com</a> \* Pág. Web: http://www.iestpcab.edu.pe



MISTITOTO BE DUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO POBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

CHEPÉN – PERÚ

# 5.7 COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA:

Unidad orgánica	Unidad Académica
Denominación	Coordinador del Programa de Enfermería Técnica.
Plaza	Orgánica encargatura
Dependencia	Jefe de Unidad académica
jerárquica lineal	
Dependencia Jerárquica	Docentes del Programa de Estudios
Funcional	Secretaria
	Asistente y/o Auxiliar del Taller de Enfermería
	Estudiantes y Egresados
Requisitos para el puesto	<ul> <li>Ser Docente de la Carrera Pública Docente (CPD) o Contrato.</li> <li>Título profesional y/o Título Profesional Técnico de la Especialidad del Programa de Estudios.</li> </ul>
	Proposition of the section of the
	de experiencia como formador.
Descripción del perfil de	Cumple la función de coordinar con la Unidad académica y a la vez
puesto	con los docentes del programa de estudios a su cargo, a fin de
Conocimientos	viabilizar el normal desarrollo académico; así mismo asesorar a los
	docentes y alumnos, aplicando sus conocimientos en el Programa de Estudios de Enfermería Técnica.
Competencias	Capacitación especializada en el área y administración de servicios de Enfermería. Conocimientos de Programas en Salud Pública. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis. Capacidad de elaborar informes técnicos sobre la labor realizada. Capacidad de actuar en situaciones nuevas o adversas. Habilidades Interpersonales.
	Compromiso con la preservación del medio ambiente. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad. Habilidad para trabajar en forma autónoma. Capacidad para formular y gestionar proyectos. Compromiso ético.

## "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

## **Funciones**

- a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades, las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y servicios académicos propios del programa de estudios de Enfermería Técnica.
- b) Aplicar la normatividad técnico pedagógica correspondiente al programa de estudios.
- c) Elaborar su Plan anual de trabajo con la participación de los docentes del programa de estudios de Enfermería Técnica.
- d) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Trabajo, el mismo que debe ser informado a su superior jerárquico.
- e) Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares del programa de estudios a su cargo.
- f) Elabora el Plan de Supervisión Anual de los docentes de su programa de estudios en coordinación de la Unidad académica.
- g) Evaluar y validar los sílabos del programa de estudios, en base a las experiencias y los resultados alcanzados en coordinación con los docentes del programa de estudios a su cargo.

\*E- MAIL: iestpcab@gmail.com

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

## CHEPÉN – PERÚ

	<ul> <li>h) Elaborar el anteproyecto de distribución de horas y horarios de clases del Programa de Estudios en coordinación con el jefe de Unidad Académica</li> <li>i) Coordinar la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas, para la realización de las Experiencias Formativas en situaciones reales de Trabajo, investigación, producción y servicios.</li> <li>j) Elabora y Ejecuta el proyecto curricular de su programa de estudios en coordinación con los docentes.</li> <li>k) Diseña actualiza y adecua el plan curricular del programa de estudios ofertado con la participación del sector productivo.</li> <li>l) Participa como miembro integrante del jurado Calificador en los exámenes de suficiencia.</li> <li>m) Asegurar el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo como parte de los programas de estudios ofertados.</li> <li>n) Promover la diversificación curricular de acuerdo con la realidad local, regional y nacional.</li> <li>o) Planifica, coordina, evalúa y supervisa los proyectos productivos en coordinación con los docentes del programa de estudios.</li> <li>p) Otras funciones que le asigne el Jefe de Unidad académica y por Jerarquía la Dirección General.</li> </ul>
Impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes:</li> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> <li>Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>Tener una medida de separación preventiva del IES</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial Nº 428-2018MINEDU</li> <li>No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.</li> </ul>

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

# LEGRIA ME

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

## 5.8 COORDINADOR DEL PROGRAMA DE LABORATORIO CLÍNICO:

Unidad orgánica	AMA DE LABORATORIO CLINICO:  Unidad Académica
Unidad Académica	Coordinador del Programa de Laboratorio Clínico
Plaza	Orgánica encargado
Dependencia jerárquica lineal	Jefe de Unidad académica
Dependencia	Docentes del Programa de Estudios
Jerárquica	Secretaria
Funcional	<ul> <li>Asistente y/o Auxiliar del Taller de Laboratorio Clínico</li> </ul>
	• Estudiantes y Egresados
Requisitos	• Ser Docente de la Carrera Pública Docente (CPD) o Contrato.
para el puesto	• Título profesional y/o Título Profesional Técnico de la Especialidad
	del programa de Estudios.
	•Tener 2 años de experiencia en el sector productivo y/o 1 año de
	experiencia como formador.
Descripción del perfil de puesto	Cumple la función de coordinar con la Unidad académica y a la vez
Conocimientos	con los docentes del programa de estudios a su cargo, a fin de
	viabilizar el normal desarrollo académico; así mismo asesorar a los
	docentes y Alumnos, aplicando sus conocimientos en el Programa
	de Estudios de Laboratorio Clínico.
Competencias	Conocimientos técnicos en la operación y mantenimiento de
	equipos de laboratorio; también conocimiento de protocolos,
	normas de bioseguridad y en el manejo de inventarios.
	Evaluar agentes biológicos, implicados en infecciones o
	enfermedades humanas según normas vigentes.
	Vigilar peligros biológicos relacionados a enfermedades bajo
	vigilancia epidemiológica o ambiental, según normas vigentes. Usa adecuadamente los materiales, equipos y herramientas que le
	asignan para realizar su trabajo.
	Buscar el mejoramiento continuo de sus actividades y asegurar
	la calidad en su quehacer cotidiano.
	Habilidad en el direccionamiento del equipo de trabajo, en la toma
	de decisiones, excelentes relaciones interpersonales, comunicación
	con los usuarios y el manejo adecuado del conflicto.
	Capacidad para formular y gestionar proyectos.
	Habilidad escrita para elaboración de informes.
	Compromiso con el cuidado y la preservación del medio ambiente. Compromiso ético.
	Capacidad para establecer, mantener y fortalecer vínculos con
	personal interno y externo que contribuyan al desarrollo de su labor
	y propicien un clima favorable en la comunidad educativa.
Funciones	a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar
	las actividades, las experiencias formativas en situaciones reales
	de trabajo y servicios académicos propios del programa de
	estudios de Laboratorio Clínico.
	b) Aplicar la normatividad técnico pedagógica correspondiente al
	programa de estudios.
	c) Elaborar su Plan anual de trabajo con la participación de los
	docentes del programa de estudios de Laboratorio Clínico.

## "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

d) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Trabajo,
el mismo que debe ser informado a su superior jerárquico.

- e) Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares del programa de estudios a su cargo.
- f) Elabora el Plan de Supervisión Anual de los docentes de su programa de estudios en coordinación de la Unidad académica.
- g) Evaluar y validar los sílabos del programa de estudios, en base a las experiencias y los resultados alcanzados en coordinación con los docentes del programa de estudios a su cargo.
- h) Elaborar el anteproyecto de distribución de horas y horarios de clases del Programa de Estudios en coordinación con el jefe de Unidad Académica
- i) Coordinar la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas, para la realización de las Experiencias Formativas en situaciones reales de Trabajo, investigación, producción y servicios.
- j) Elabora y Ejecuta el proyecto curricular de su programa de estudios en coordinación con los docentes.
- k) Diseña actualiza y adecua el plan curricular del programa de estudios ofertado con la participación del sector productivo.
- I) Participa como miembro integrante del jurado Calificador en los exámenes de suficiencia.
- m) Asegurar el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo como parte de los programas de estudios ofertados.
- n) Promover la diversificación curricular de acuerdo con la realidad local, regional y nacional.
- o) Planifica, coordina, evalúa y supervisa los proyectos productivos en coordinación con los docentes del programa de estudios.
- p) Proponer, asesorar, Implementar y supervisar las normas de bioseguridad, seguridad y salud ocupacional, salud pública y riesgos de desastres, así como su cumplimiento en todos los ámbitos laborales del ejercicio profesional.
- q) Otras funciones que le asigne el Jefe de Unidad académica y por jerarquía la Dirección General.

## **Impedimentos**

Están impedidos de postular quienes:

- Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.
- Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Tener una medida de separación preventiva del IES
- No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial № 428-2018MINEDU.
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# 4.9. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MECANICA AUTOMOTRIZ

Unidad Orgánica	Unidad Académica
Denominación	Coordinador del Programa de Mecánica Automotriz.
plaza	Orgánica encargatura
Dependencia Jerárquica Lineal	Jefe de Unidad Académica
Dependencia Jerárquica Funcional	Secretaria Docentes del Programa de estudios de Mecánica Automotriz Estudiantes y egresados del Programa de Estudios de Mecánica automotriz
Requisitos para el Puesto	<ul> <li>Ser Docente de la Carrera Pública Docente (CPD) o Contrato.</li> <li>Título profesional Título profesional o Título Profesional Técnico del Programa de estudios</li> <li>Experiencia como mínimo dos años experiencia en Gestión pública o privada o Estudios o especialidad en Gestión pública</li> <li>Conocimientos de herramientas tecnológicas</li> </ul>
Descripción del perfil del Puesto	Cumple la función de coordinar con la Unidad académica y a la vez con los docentes del programa de estudios a su cargo, a fin de viabilizar el normal desarrollo académico; así mismo asesorar a los docentes y alumnos del Programa de Estudios de Mecánica Automotriz
Competencias	Capacidad de abstracción, análisis y síntesis, aplicación de los conocimientos en la práctica, planificación del tiempo, responsabilidad social, uso de las TIC's, actualización constante, análisis y procesamiento de información de diversas fuentes, autocrítica, autogestión en nuevas situaciones, creatividad, toma de decisiones, trabajo en equipo, inteligencia interpersonal, respeto por la multiculturalidad, formulación de proyectos, motivación hacia metas comunes, ética profesional y excelencia de calidad.

# WE TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

### "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

## **Funciones**

- a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades, las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y servicios académicos propios del programa de estudios de Mecánica Automotriz.
- b) Aplicar la normatividad técnico pedagógica correspondiente al programa de estudios.
- c) Elaborar su Plan anual de trabajo con la participación de los docentes del programa de estudios de administración de empresas.
- d) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Trabajo, el mismo que debe ser informado a su superior jerárquico.
- e) Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares del programa de estudios a su cargo.
- f) Elabora el Plan de Supervisión Anual de los docentes de su programa de estudios en coordinación de la Unidad académica.
- g) Evaluar y validar los sílabos del programa de estudios, en base a las experiencias y los resultados alcanzados en coordinación con los docentes del programa de estudios a su cargo.
- h) Elaborar el anteproyecto de distribución de horas y horarios de clases del Programa de Estudios en coordinación con el jefe de Unidad Académica
- i) Coordinar la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas, para la realización de las Experiencias Formativas en situaciones reales de Trabajo, investigación, producción y servicios.
- j) Elabora y Ejecuta el proyecto curricular de su programa de estudios en coordinación con los docentes.
- k) Diseña actualiza y adecua el plan curricular del programa de estudios ofertado con la participación del sector productivo.
- I) Participa como miembro integrante del jurado Calificador en los exámenes de suficiencia.
- m) Asegurar el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo como parte de los programas de estudios ofertados.
- n) Promover la diversificación curricular de acuerdo con la realidad local, regional y nacional.
- o) Planifica, coordina, evalúa y supervisa los proyectos productivos en coordinación con los docentes del programa de estudios.
- p) Otras funciones que le asigne el Jefe de Unidad académica y por jerarquía la Dirección General.



"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

Impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes:</li> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> <li>Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o</li> </ul>
	delitos de tráfico de drogas.  • Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.  • Tener una medida de separación preventiva del IES  • No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial № 428-2018MINEDU  • No registrar antecedentes penales, judiciales y policiales

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

# 4.10 COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MECATRÓNICA DE PRODUCCION

Unidad Orgánica	Unidad Académica
Denominación	Coordinador del Programa de mecánica de Producción
Plaza	Orgánica encargatura
Dependencia Jerárquica lineal	Jefe de Unidad Académica
Dependencia Jerárquica funcional	Secretaria  Docentes del Programa de estudios de Mecatrónica Automotriz  Estudiantes y egresados del Programa de Estudios de Mecánica de  Producción
Requisitos para el Puesto	<ul> <li>Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.</li> <li>Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.</li> <li>Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.</li> <li>Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.</li> </ul>

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S.№ 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

Descripción del perfil del Puesto	Cumple la función de coordinar con la Unidad académica y a la vez con los docentes del programa de estudios a su cargo, a fin de viabilizar el normal desarrollo académico; así mismo asesorar a los docentes y alumnos del Programa de Estudios de Mecánica de Producción
Competencias	Capacidad de abstracción, análisis y síntesis, aplicación de los conocimientos en la práctica, planificación del tiempo, responsabilidad social, uso de las TIC's, actualización constante, análisis y procesamiento de información de diversas fuentes, autocrítica, autogestión en nuevas situaciones, creatividad, toma de decisiones, trabajo en equipo, inteligencia interpersonal, respeto por la multiculturalidad, formulación de proyectos, motivación hacia metas comunes, ética profesional y excelencia de calidad
funciones	<ul> <li>a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades, las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y servicios académicos propios del programa de estudios de Mecánica Automotriz.</li> <li>b) Aplicar la normatividad técnico pedagógica correspondiente al programa de estudios.</li> <li>c) Elaborar su Plan anual de trabajo con la participación de los docentes del programa de estudios de administración de empresas.</li> <li>d) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Trabajo, el mismo que debe ser informado a su superior jerárquico.</li> <li>e) Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares del programa de estudios a su cargo.</li> <li>f) Elabora el Plan de Supervisión Anual de los docentes de su programa de estudios en coordinación de la Unidad académica.</li> <li>g) Evaluar y validar los sílabos del programa de estudios, en base a las experiencias y los resultados alcanzados en coordinación con los docentes del programa de estudios a su cargo.</li> </ul>

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. Nº 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

	h) Elaborar el anteproyecto de distribución de horas y horarios de clases
	del Programa de Estudios en coordinación con el jefe de Unidad
	Académica
	i) Coordinar la suscripción de convenios con instituciones públicas y
	privadas, para la realización de las Experiencias Formativas en
	situaciones reales de Trabajo, investigación, producción y servicios.
	j) Elabora y Ejecuta el proyecto curricular de su programa de estudios en coordinación con los docentes.
	k) Diseña actualiza y adecua el plan curricular del programa de estudios
	ofertado con la participación del sector productivo.
	I) Participa como miembro integrante del jurado Calificador en los
	exámenes de suficiencia.
	m) Asegurar el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales
	de trabajo como parte de los programas de estudios ofertados.
	n) Promover la diversificación curricular de acuerdo con la realidad local,
	regional y nacional.
	o) Planifica, coordina, evalúa y supervisa los proyectos productivos en coordinación con los docentes del programa de estudios.
	p) Otras funciones que le asigne el Jefe de Unidad académica y por
	jerarquía la Dirección General.
IMPEDIMENTOS	Están impedidos de postular quienes:
	• Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la
	función pública.
	• Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y
	Despido.
	• Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.
	• Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo,
	delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o
	delitos de tráfico de drogas.
	• Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	Tener una medida de separación preventiva del IES
	No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento
	sexual como lo estipula la Resolución Ministerial Nº 428-2018MINEDU
	No registrar antecedentes penales, judiciales y policiales.

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

\* Pág. Web: http://www.iestpcab.edu.pe

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 00198-C018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# 5. ÁREA DE CALIDAD: COORDINADOR DEL AREA DE CALIDAD:

Unidad Orgánica	Área de calidad
Denominación	Coordinador del Área de Calidad
Plaza	Orgánica encargatura
Dependencia JerárquicaLineal	Director General
Dependencia JerárquicaFuncional	Secretaria de Área de Calidad
Requisitos para el puesto	<ul> <li>Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.</li> <li>Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.</li> <li>Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.</li> <li>Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.</li> </ul>
Descripción del perfil del puesto conocimientos	Es el responsable del aseguramiento de la calidad del servicio académico y administrativo institucional y tiene influencia directa en las áreas académicas de los Programas de estudios con que cuenta la institución para velar por que todos los servicios y procesos que se realizan en la institución tanto del personal docente y administrativo sean de calidad
Competencias	Capacidad de abstracción, análisis y síntesis, aplicación de los conocimientos en la práctica, planificación del tiempo, responsabilidad social, uso de las TIC's, actualización constante, análisis y procesamiento de información de diversas fuentes, autocrítica, autogestión en nuevas situaciones, creatividad, toma de decisiones, trabajo en equipo, inteligencia interpersonal, respeto por la multiculturalidad, formulación de proyectos, motivación hacia metas comunes, ética profesional y excelencia de calidad

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

Funciones

a) Elaborar su Plan de Trabajo Anual en coordinación con los jefes de
Unidad y los Jefes de Área

b) Diseña, planifica y ejecuta el sistema de gestión de calidad (SGC) institucional.

c) Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para la mejora continua del servicio educativo sobre la base de nuevas tendencias y buenas prácticas en educación superior tecnológica.

 d) Elaborar en coordinación con los Jefes de Unidad y Jefes de Área y Coordinadores de Programas de Estudios el plan de mejora de cada programa de estudios

e) Es el responsable de conducir el proceso de licenciamiento Institucional.

f) Es el responsable de dirigir y conducir el proceso de acreditación de los diversos programas de estudio de la institución.

g) Evaluar el nivel de satisfacción del servicio educativo que brinda la institución.

h) Monitorear el buen funcionamiento del SGC institucional.

i)Implementar herramientas que acerquen la oferta de profesionales del instituto con la demanda laboral del sector productivo tales como bolsa de empleo entre otros.

j) Promover la correcta implementación del Modelo de Calidad, en coordinación con las Unidades y áreas respectivas

	<ul> <li>k) Reportar a la Dirección General los avances logrados y problemas identificados en la implementación del modelo de calidad</li> <li>l) Promover el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales para el logro de la acreditación de la calidad educativa.</li> <li>m) Fomentar y garantizar la incorporación y ejecución de los enfoques trasversales en la gestión institucional y pedagógica del Instituto como criterio de calidad.</li> <li>n) Otros que le asigne la superioridad</li> </ul>
Impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes:</li> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> <li>Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>Tener una medida de separación preventiva del IES</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial № 428-2018MINEDU</li> </ul>

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S.№ 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

# 6.- UNIDAD DE FORMACION CONTINUA

Unidad Orgánica	Unidad de Formación Continua
Denominación	Coordinador de Área de Formación Continua
plaza	Orgánica encargatura
dependencia Jerárquicalineal	Director General
dependencia jerárquica funcional	Secretaria de Área de Formación Continua
unidad orgánica	Responsable de planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales.
requisitos para el puesto	<ul> <li>Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.</li> <li>Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.</li> <li>Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.</li> <li>Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso</li> </ul>
Descripción del perfil delpuesto	Es el responsable de planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales y segunda especialidad.  • Conocimiento de Ofimática nivel intermedio • Conocimiento en manejo de plataformas virtuales
Competencias	Capacidad de abstracción, análisis y síntesis, aplicación de los conocimientos en la práctica, planificación del tiempo, responsabilidad social, uso de las TIC's, actualización constante, análisis y procesamiento de información de diversas fuentes, autocrítica, autogestión en nuevas situaciones, creatividad, toma de decisiones, trabajo en equipo, inteligencia interpersonal, respeto por la multiculturalidad, formulación de proyectos, motivación hacia metas comunes, ética profesional y excelencia de calidad



**Funciones** 

## REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94 REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED ADECUACIÓN: R.G.R. Nº 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

a) Hacer un diagnóstico de las necesidades de formación continua del personal docente de los diversas Programas de estudios profesionales, así como del personal administrativo. b) Elaborar un plan de trabajo anual de su Unidad c) Gestionar la realización de convenios con entidades estatales y privadas para capacitaciones, pasantías, u otros eventos que coadyuven a la mejora de formación continua del personal docente y administrativo de la institución d) Contar con un reglamento de estímulos para el personal docente y no docente de la institución a quienes se les brindará pasantías y apoyo económico para su participación en cursos, talleres y otros que mejoren su formación continua. e) Promover el mejoramiento de la calidad profesional de los Docentes de

la institución juntamente con el Área de Calidad.

	<ul> <li>f) Coordinar con el jefe de la Unidad Académica las capacitaciones que se realizaran en función de los resultados de la supervisión a los docentes.</li> <li>g) Contar con un plan de capacitación anual para los diferentes Programas de estudios tanto para el personal docente, no docente, alumnado y población general en temas pedagógicos, y los que cada especialidad o área priorice.</li> <li>h) Evaluar el nivel de satisfacción de las capacitaciones dirigidas al personal docente, sector productivo, personal administrativo, estudiantes, egresados y público en general.</li> <li>i) Gestionar con los responsables de las capacitaciones la emisión de los certificados.</li> <li>j) Ofrecer programas de formación continua y servicios empresariales al sector productivo, estudiantes y egresados con el objetivo de actualizar y retroalimentar la oferta formativa.</li> <li>k) Incorporar la participación de los docentes y estudiantes en el diseño, implementación y evaluación de los programas de formación continua y servicios empresariales al sector educativo.</li> </ul>
impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes:</li> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> <li>Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>Tener una medida de separación preventiva del IES</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial № 428-2018MINEDU</li> <li>No tener antecedentes policiales, penales y judiciales</li> </ul>

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"



"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 0420-2006-ED

CHEPÉN - PERÚ

# 7. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Unidad Orgánica	Unidad de Investigación e Innovación.
Denominación	Coordinador del de Área de Investigación e Innovación
Plaza	Orgánica encargatura
dependencia Jerárquica lineal	Director General
dependencia jerárquica funcional	Secretaria de Área de Investigación e Innovación
Requisitos para el Puesto  Requisitos para el Puesto	<ul> <li>Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.</li> <li>Maestría registrada en Sunedu y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.</li> <li>Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.</li> <li>Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.</li> <li>Título profesional equivalente al mayor nivel formativo que ofrece el IES.</li> <li>Título profesional,</li> <li>Especialidad o estudios en investigación y/o innovación tecnológica</li> <li>Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica no menor de tres (03) años y/o experiencia de haber participado en Comités o Proyectos de Investigación con duración mayor a un año, u organización de Ferias de Ciencias y otros similares con una antigüedad no mayor de 3 años.</li> </ul>
Descripción del perfil del puesto	Cumple la función de coordinar con la Unidad académica y a la vez con los docentes del programa de estudios a su cargo, a fin de viabilizar el normal desarrollo académico; así mismo asesorar a los docentes y alumnos del Programa de Estudios de Mecánica Automotriz  • Conocimiento en el desarrollo de proyectos y de investigación además del interés en divulgar la cultura del trabajo y de la preparación  • Conocimientos de Ofimática nivel intermedio u avanzado  • Conocimiento de herramientas tecnológicas y plataformas virtuales
Competencias	Capacidad de abstracción, análisis y síntesis, aplicación de los conocimientos en la práctica, planificación del tiempo, responsabilidad social, uso de las TIC's, actualización constante, análisis y procesamiento de información de diversas fuentes, autocrítica, autogestión en nuevas situaciones, creatividad, toma de decisiones, trabajo en equipo, inteligencia interpersonal, respeto por la multiculturalidad, formulación de proyectos, motivación hacia metas comunes, ética profesional y excelencia de calidad.

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 01980-2018-GRLI/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

## **Funciones**

- a) Establecer, adecuar y evaluar las líneas de investigación e innovación de los diversos Programas de estudios profesionales de la institución.
- b) Elaborar el plan de trabajo de su Unidad.
- c) Organizar un Banco de Proyectos de Investigación e innovación tecnológica y proyectos productivos, los mismos que deben ser elaborados en coordinación con el equipo de docentes de los Programas de estudios, difundidos entre el personal Directivo, Jerárquico, Docente y alumnado, así como en la web institucional y en las redes sociales.
- d) Establecer acciones de Investigación e Innovación tecnológica y producción con los docentes encargados de los módulos transversales de



### "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRL/GR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

Investigación Tecnológica, Gestión empresarial y los docentes asesores designados por Resolución Directoral para la Titulación a fin de facilitar la ejecución de proyectos productivos y empresariales, así como los de investigación e innovación que los estudiantes desarrollarán para su titulación.

- e) Fortalecer las capacidades de gestión de proyectos de investigación e innovación aplicada de los docentes.
- f) Garantizar las condiciones para la ejecución de proyectos de innovación acordes a la propuesta pedagógica.
- g) Coordinar y desarrollar de manera colaborativa con el sector productivo el desarrollo de las investigaciones aplicadas.
- h)Promover el desarrollo de ferias de investigación y cursos de capacitación dirigido al personal docente administrativo, alumnos y público en general en coordinación con el área de Formación continua
- i) Es de su entera responsabilidad realizar acciones de planificación, organización y ejecución de proyectos de investigación para participar en las Ferias regionales y nacionales.
- j) Programar, Organizar, Dirigir, Controlar y Supervisar la elaboración y ejecución de las Actividades Productivas y Empresariales de los Programas de estudios profesionales que oferta la institución.
- k) Supervisar y Viabilizar el cumplimiento del Control de calidad en los proyectos de bienes o servicios.
- Coordinar y apoyar las acciones de conservación, mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias de la Institución, involucrados con los proyectos productivos, investigación e innovación.
- m) Informar sobre los avances y resultados de la ejecución de los proyectos producción empresariales y proceso de comercialización.
- n) Remitir a la instancia correspondiente los requerimientos para la ejecución de las actividades productivas empresariales.
- o) Promover la generación de capacidades de investigación e innovación aplicada en los estudiantes como parte de la propuesta pedagógica.

## Impedimentos

Están impedidos de postular quienes:

- Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.
- Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Tener una medida de separación preventiva del IES
- No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial Nº 428-2018MINEDU
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales

Fuente: Ley 30512 y su reglamento, CAP y MOF 2023 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 00198-0218-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# 8.-UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD:

Unidad orgánica	Unidad de Bienestar y empleabilidad
Denominación	Jefe de la Unidad de Bienestar y empleabilidad
 Plaza	Orgánica encargatura
Dependencia jerárquica lineal	Director General
Dependencia Jerárquica funcional	Responsable de atención básica de emergencias.
Requisitos para el puesto	<ul> <li>Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.</li> <li>Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.</li> <li>Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.</li> <li>Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 30 horas.</li> <li>Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.</li> </ul>
Descripción del perfil de puesto	Es el responsable de la orientación profesional, tutoría, consejería, tópico y otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de la Educación Superior al empleo. Además, debe conformar un comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros.
Competencias	Capacidad de abstracción, análisis y síntesis, aplicación de los conocimientos en la práctica, planificación del tiempo, responsabilidad social, uso de las TIC's, actualización constante, análisis y procesamiento de información de diversas fuentes, autocrítica, autogestión en nuevas situaciones, creatividad, toma de decisiones, trabajo en equipo, inteligencia interpersonal, respeto por la multiculturalidad, formulación de proyectos, motivación hacia metas comunes, ética profesional y excelencia de calidad

# REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018
CHEPÉN - PERÚ

 a) Brindar programas de hienestar según las necesidades de los integrantes de la comunidad educativa.

- b) Elaborar el plan anual de trabajo de su respectiva Unidad.
- c) Conformar el comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros.
- d) Conformar los comités de defensa civil, y participar activamente en los simulacros programados.
- e) Gestionar la realización de diversas campañas de salud en bienestar de los estudiantes, administrativos y docentes
- f) Tiene a su cargo todos los aspectos sociales de la institución que permitan el bienestar del personal.
- g) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades de acompañamiento y orientación a los estudiantes durante su permanencia en la Institución a fin de mejorar su aprendizaje, consiste en brindarles las orientaciones adecuadas para contribuir en la solución de sus problemas de carácter intrapersonal.

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S.№ 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 0420-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G.R. № 001980-2018-GRIL/GGR/GRSE del 09-04-2018

CHEPÉN - PERÚ

Funciones	<ul> <li>h) Coordinar con los docentes quienes participarán obligatoriamente en las acciones previstas y tendrán a su cargo un grupo de estudiantes. La relación de docentes consejeros y estudiantes a su cargo será publicado y actualizado permanentemente por el Jefe de Área de Consejería y Bienestar estudiantil y publicado en el panel del IESTP "CAB" y en la web institucional.</li> <li>i) Implementar un Plan de Consejería Institucional que posibilite las acciones de acompañamiento y orientación a los estudiantes en base a los "Lineamientos para ejecución del componente consejería del nuevo DCB" que se encuentra publicado en la web del MINEDU.</li> <li>k) Realizar acciones de coordinación con las entidades de salud para proporcionar a los estudiantes, docentes y administrativos servicios esenciales en salud preventiva a fin de garantizar la estabilidad emocional y física de los alumnos</li> <li>l) Implementar herramientas que acerquen la oferta de profesionales del instituto con la demanda laboral del sector productivo, tales como bolsa de trabajo, ferias laborales, etc.</li> <li>m) Realizar acciones de seguimiento a los egresados para conocer su situación laboral.</li> <li>n) Realizar acciones para el desarrollo de egresados para facilitar su acceso y permanencia en el mercado laboral</li> <li>o) Coordinar acciones para el traslado de estudiantes con discapacidad</li> <li>p) Otras que le asigne la Dirección.</li> </ul>
Impedimentos	<ul> <li>Están impedidos de postular quienes:         <ul> <li>Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li> </ul> </li> <li>Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.</li> <li>Estén condenados con sentencia firme por delito doloso.</li> <li>Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>Tener una medida de separación preventiva del IES</li> <li>No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial Nº 428-2018MINEDU</li> </ul>



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED. del 27/07/89

RENOVACIÓN: D.S. № 09-94-ED. del 26/05/94

REVALIDACIÓN: R.D. № 020-2006-ED

ADECUACIÓN: R.G. № 00198-0218-GRLL/GGR/GRSE del 09-04-2018 CHEPÉN - PERÚ

# **ANEXOS**

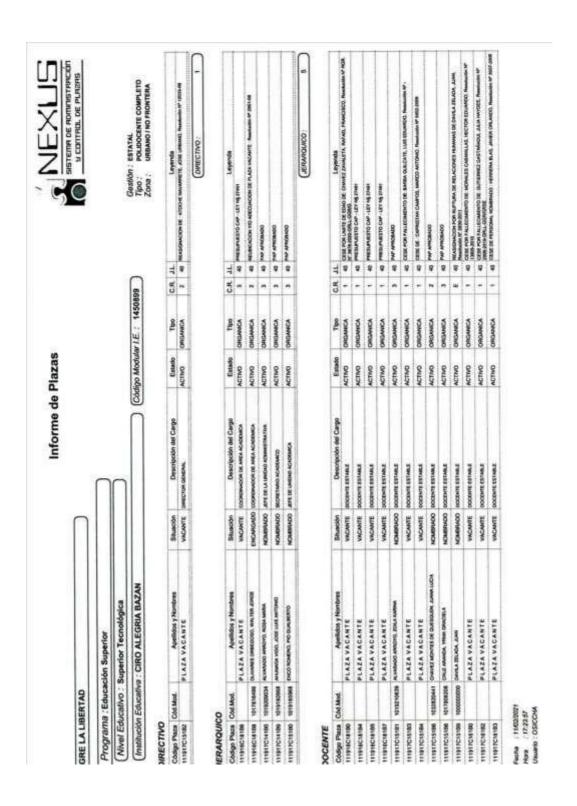
DIRECCIÓN: SECTOR EL ALGARROBAL -PREDIO BUENOS AIRES S/N - CHEPÉN TELEFONO: 044- 440804 \*E- MAIL: <a href="mailto:iestpcab@gmail.com">iestpcab@gmail.com</a> \* Pág. Web: http://www.iestpcab.edu.pe



## "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED del 26/05/94

## ANEXO N° 2 CAP INSTITUCIONAL-NEXUS 2023





Informe de Plazas

### REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

## "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED del 26/05/94

NEXILES SESTEMP DE ROMINISTRACIÓN S CONTROL DE PLAZAS MENDENACION POR MUTURA DE PELACIDAES HILAMANS DE POLID CANTOS, DIRECESATO, PRESENTENT DEPRES DI FORMI PAR APROBADO 40 CHEE POR LIMITE DE EDIAD DE VIDIA PIAD-EMPE, AAAD, Rassiusies N° ONTO 2015-CHEE Gestión : ESTATAL
Tipo : POLIDOCENTE COMPLETO
Zons : URBANO / NO FRONTERA COSE POR LAMPE DE EDAD DE VALLEZOS ACONTOVA, ARTEMOS, Revolución Nº 2001-2004 GELL GOMORSIE 40 ENCARGATURA DE GLAVARES CHREGORO, WALTER JONSE, 40 PRESENCED CALLEY PERSON 40 PRESENCED CALLEY PERSON 40 PRESENCED CALLEY PERSON 40 PAP APROBADO 40 PHP APROBADO ODYSOMA AND ON 40 Pré-APROBACO 40 PAP APPORADO 40 PHP APROBADO PAP APROBADO DOMBORNA WA DONSONA AND PAP APROBACO 40 PNP APPORADO 40 PAP APROBADO 40 PAP APROBADO PAR APPENDENCE DOVEDNAM AND 40 DICHESTURA 8 \$ 8 8 9 2 2 9 9 8 . m \* • . . . . . . -• • -. Código Modular I.E.: 1450899 POR HEEMPLAZO DISCAMICA DRIGAMICA DRIGAMICA DRIGARICA DRGAMICA DINGAMICA DRIGARICA DRIGAMICA CHEANBEA CHOANICA DHGANICA CHICAMICA DRIGAMICA DRGAMEA OFIGMECA ORGANICA ORGANICA DRGAMICA DRGAMICA ORGANICA DRIGAMICA OPRIGAMICA ORGANICA DRIGAMICA OFFICAMECA ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTINO ACTINO ACTINO ACTINO ACTINO ACTINO ACTINO ACTINO ACTIVO ACTIVO ACTIVIO ACTIVIO ACTIVO ACTIVO ACTING ENCHG Descripción del Cargo DOCEMBESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCUME ESTABLE DOCUME ESTABLE DOCESTE ESTABLE COMBRADO DOCENTE ESTABLE DOCUME COTABLE DOCUME STABLE COMPANDO DOCENTESTABLE NOMBRADO DOCEME ESTABLE NOMBRADO DOCENTE ESTABLE KOMBRADO DOCINTE ESTABLE NOMBRADO DOCENTE ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCENTE ESTABLE DOCENIE ESTABLE DOCENTE ESTABLE DOCENTE ESTABLÉ DOCUME ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCUME STABLE DOCEMPE ESTABLE NOMBRADO DOCEMENTARIE DOCEMIE ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCENTE ESTABLE NOMBRADO COMBRADO ООМВИКОМ NOMBRADO NOMBRADO OCHRENON NOMBRADO KOMBRADO VACANTE ОДМИМОН VACANTE COMBRADO COMPRIADO VACANTE WACANTE COMBRADO VACANTE VACANTE PALOMINO BARBA DE GUTTERNEZ, MARIA DEL CARMEN TORRES CARARLLAS DE ENCO. EDITH MANLENE TOWNES HOUSE OF CASTRO, ALBINA YOLANDA BLARKE MALCA DE VELIZ, CARMEN FELICITA Institución Educativa: CIRO ALEGRIA BAZAN OLIVARES CRISEGOSO, WALTER JORGE ACATEMEGAD SPLANTS, WLASH DAVID ZAVALETA MANDIAY, TEMESA AZICENA Apellidos y Nombres PLASENCIA LEGIN, MANIEN AURISTISIA VELIZ WASSUEZ, BLEUTERS WALTER TISADO MENDOZA, PELIFE NOBERTO Nivel Educativo: Superior Tecnológica KONNOD CARALLERO, VICTOR JOSE CHESKS VILLALVA, PASCUAL PASKO OLIVA WASDLEZ, WILLIAM EMBOJE HOUNS PLIEZ, ANA, MARIGARITA. 1026677383 MONTOYA ZURIGA, JOSE LLIS 1017817056 SOPIA PAIMA, LUS ESPROUE PLAZA VACANTE PLAZA VACANTE USQUE VALDERWARM, 1385 PLAZA VACANTE PLAZA VACANTE PLAZA VACANTE PLAZA VACANTE PLAZAVACANTE 1017987133 JAICA GUSPE, ISODRO Programa : Educación Superior 1019327145 1019330126 111917018182 1019182272 111917C16184 1019207940 1017046748 1079193331 1019202029 1017816486 111917C17183 1019204525 1015838675 1000210006 1017535174 1019200563 1017629207 1019180336 1017869512 GRE LA LIBERTAD Cod.Mod. 111917C161B8 111917C17180 111917C17188 111917C16105 Código Piaza 111917C16184 111917C17182 111917017184 111917C171B7 111917C181B1 111917C18183 111917018185 111917C181B6 111917C19181 111917C19186 111917C16186 111917016188 111917C171B1 111517C171B2 111917C17185 111917C18186 111917C16189 111917C19182 111917C19184

Fecha : 11/02/2021 Hora : 17:23:57 Usuario : OSICCHA



GRE LA LIBERTAD

Cod Mod.

Codigo Plaza

DOCENTE

111917016186 111917C16186 111917C171B0

111917C16189 111917C17161 111917C17162 111917017182 111917017183

111917017164 111917C17186 111917017187

### REGIÓN LA LIBERTAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

## "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S № 023-89-ED del 27/07/89 RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED del 26/05/94

NEXUS SISTEMA DE POMNISTRACIÓN L'CONTROL DE PLAZHS PRANDANCION FOR FRATIURA DE PELACIONES HUMANAS DE POLO CAMPOS, CHISLO SECTO, Parameter IV, ROHH-SE15-SFISS PAR APRESINOS CESE POR LAKTE DE EDAD DE VERA PACHENNE, AAJD, Navakasin IV SADS-2015-CRSE Gostión: ESTATAL
Tipo: POLIDOCENTE COMPLETO
Zona: URBANO / NO FRONTERA COSS POR LAKER OF EDAD OF VALLELOS MONTOYA, ARTEMO, Resolucte IV 2007-2016-0911, GGNGRSE ENCARGATURA DE CUAMBES CREEDOSO, WALTEN JORGE, PRESUPUESTO CAP - LEY 4F 2FR81 PRESUMPSTO CAPLET Nº 27491 PRESUPLESTO CAPLET IV 29481 DAP APPORADO PAF APPOSADO PAP APROBADO PAP APPOBADO 3 40 PAPAPAGENGO PAP APPEDIADO PAP APROBADO PAP APPOBADO 9 3 8 8 \$ \$ 8 \$ 2 8 2 2 2 9 9 9 9 9 9 9 9 8 \$ \$ • m \*\* Código Modular I.E.: 1450899 POR REEMPLAZO DRIGAMICA DRIGAMICA DINGAMICA DRIGARICA DRIGAMICA CHICANICA DHEAMICA CHEANICA CHGANGCA ORGANICA ORGANICA OHGANGA DRIGANICA ORGANICA DRIGMICA DRIGAMICA ORGANICA DRIGMISCA ORGANICA ORGANICA DROMINCA DRIGAMICA DINGAMICA DRIGANICA OFICAMICA Informe de Plazas ACTINO ACTIVO ACTIVO ACTINO ACTINO ACTINO ENCHO ACTINO ACTINO ACTINO ACTIVID ACTINO ACTIVO ACTIVO ACTINO ACTIVO ACTIVIO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO ACTIVO Descripción del Cargo DOCENTE ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCEME ESTABLE DOCKINE ESTABLE DOCENTE ESTABLE DOCKNIE ESTABLE DOCEMPI ESTABLE COCCUTE ESTABLE DOCUMENTALE DOCEMPE ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCUMENTAGE DOCENTE ESTABLE DOCEME ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCENTE ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCEME ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCUME USTABLE DOCEMPE ESTABLE DOCENTE ESTABLE NOMBRADO NOMBRADO NOMBRADO NOMBRADO OOMBINON COMBINO NOMBRADO COMBINOR OGNERADO HOMBRADO NOMBRADO ОДМВИМОН CAMBRADO HOMBRADO KOMBINDO KOMBRADO ООМИНИОН WCANTE NOMBRADO **OCKNEWOW** VACANTE WCANTE VACANTE MCANTE WACANTE VACANTE PALCHAND BARBA DE GLITERREZ, MARIA DEL CARMEN TORRES CABANILAS DE ENCO. ESTIN MANELENE TORNES ROUNS DE CASTRO, ALBREA YOLANDA SUMPLE MALCA DE VELIE, CARMEN PELICITA Institución Educativa: CIRO ALEGRIA BAZAN 1017816486 OLWARIS ORBEDOSO, WALTER JONGE 1019327145 MONTENEGRO REFAUTE, WLREY DAVID Apelidos y Nombres PLATENCIA LEGIN, MANEEN ALBESTELA ZAVNEETA MANKAY, TENESA AZUCENA VELIE VASOLICE, ELEUTERIO WALTER 1017646748 PILINAMI CISANDO, NEDER VALDESANI THANDO MENDOZA, PELPE ROBERTO Nivel Educativo: Superior Tecnológica 111917C16185 1019193331 KINADIO CABALLERO, VICTOR JOSE OLIVA VASGLEZ, WYLLMA EMPLOLE CANSPE WALALYN, PASICIAN, PARKO MONTONA ZURIGA, JOSE LUIS ROAS RUZ, ANN MARGARITA 1017817856 SORA PANA, LLIS ENGOLIE PLAZA VACANTE PLAZA VACANTE PLAZA VACANTE UDDUL VALDERWARK, LUSS PLAZA VACANTE PLAZA VACANTE PLAZA VACANTE PLAZA VACANTE JAKCA GUSPIE, ISDOPRO Programa: Educación Superior 1017987133 1026677383 1019204525 1006210608 111917017189 1017535174 1019330136 111917C18182 1019192272 111917C18164 1019207940 1019202029 1018838675 1019222553 1017829207 20X3818101 1017869512

111917C19184 111917C19186

111917018183 111917C18185

111917C18181

111917C181B6

111917C18189

111917C18186

111917019181

111917C19182

Fecha : 11/02/2021 Hora : 17:23.57 Usuario : OSICCHA

Notice   Column   Notice   C		1		CUADRO	CLADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - 2020	E PERSONAL	2020			GE)	PLAZAS/E	PLAZAS / DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2021	HORAS 2021			
NOTICE OF CALL STATE	HOLINGE OR, METHOD   W. PALADA   W. PALA	Notice   Column   C	The second secon	-	N MOTOR OF	The deal of the		The state of the s					N. HORA	S BOLSA		
OMECTIVOS REMARQUESOS DOCUMENTO BOLLAS   MACENARIOTO ES COLORADO BOLLAS   MACENARIOTO COLORADO	ONICTIVOS FINANCIACOS DOCUMEN BOULA   OTIVA	1	779	W PLAZAS	N. PLAZAS	N. PLAZAS	HORAS	N' PUAZAS	Nº PLAZAS	Nº PLAZAS DOCTATES		SEMESTRE!			SEMESTRE	
AUCHANIO I	CLATOME 1 10 44 40 1 1 10 40 40 40 10 10 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	CLATCORRE 1		DIRECTIVOS	KRARQUICOS	DOCUMENTS	-	DIRECTIONS	The second secon		HORAS	INCREMENTO	REDUCCIÓN	HORAS	INCREMENTO	MEDICCIÓN
CANTONISE 1	CLATOME 1 5 14 55 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1	CUATOMIC TO THE TOTAL TO			10	13	40		10	43	00			9		
CLATORIE I	CONTINUES 1 5 14 25 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5	CLATORIS I	I WOUNT ENGINEER		9	3	200			7	2		200	27.5		-
CLATORIE II 9 40 1 9 40 1 9 40 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	CHATCHER I	CLATORNE I	THUBITO COLUMN			3	25		•	z	24		**	×		**
1	CONTINUENCE 1	1	SWANIAL CONTRACTOR OF TAXABLE		•	6	9	1	•	•	9			8		
MUNINGCARRAN 1	1	MUNINICAMON 1	A VICTOR SALE PARTS OF LOUIS	-	•	11		*	•		100			-		
Commence   1	MAJORITACIONERA II S	MUNICIPARIO 1	Spirote of more		•	91	8		•	36	9	- 1		8 8	5	
MUNICHARDO 1 5 5 60 10 10 5 10 5 10 5 10 5 10 5 10	1	MUNINGLAMEN 1 5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	71,46700	2		17		7	9	11	0 5	2		8 8	4	
COMMUNICATION 1	CONTINUE CON	MUNINGLASON 1	BICHO ALEGRIA RAZAN		•	9	8			9:	3			1		
MUNICIPALISM 1 6 535 14 1 8 25 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	MUSINGGARDA 1 6 535 14 1 8 5 14 19 1 19 1 19 1 19 1 19 1 19 19 19 19 19	MUNICIPATION 1 6 53 14 1 1 6 5 12 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	9 JOHGE DESMASON SEMINARIO	1	,	18				5 5						
1   5   14   19   1   5   14   19   1   19   19   19   19   19	1	1   5   14   19   1   5   14   19   1   5   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   14   19   19	TO SETP "GUADALUPE"	1	9	£			٥.	2 2	1.4			14		
15.55 DAZ MURRUGARRA   1   5   15   15   15   15   15   15	15   5   15   15   15   15   15   15	154.5 DAZ MJRRIUGARRA   1	11 CHOCOM			2 :	: :			7	91			22		
1545 GAZ MURRUGARRA   1	1545 GAZ MURRUGARRA   1	1545 DAZ MURRUGARRA   1	12 ASCOPE				•			15						1
13   13   14   15   15   15   15   15   15   15	13   5   18   40   1   5   18   41   1   1   1   1   1   1   1   1	AUGUSTANIANO CANANTO TO THE TOTAL TO	13 PALIAN			2 2	2	-	9	77	18		*			7
ANCHOLIANCE I S B 1 S B 11 S B I S B	NUCCO	NUCO  1	14 MANUEL JESUS CHAZ MUNINOUMEN				40		•	118	7	1		41	1	
1	1	1	15 OTURO			*			s	-						
1	1	1	THEIRWACHUCO		•	11		•	*	11						
1	24 134 421 130 26 134 131 134 23 13 134 135 135 135 135 135 135 135 135 135 135	1	SEVICTOR ANDRES BRIADNOE	-		R				7						
1	1	1	19 SMON SANOHZ REVES	-	•	•										
1	1	24 129 421 1310 26 129 431 1814 211 181	20 HECTOR VASQUEZ JIMENEZ				•									
MATA. 1 3 5 40 1 1 3 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	MATCH.  1 1 2 40 1 1 1 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 2 3 40  1 1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 2 3 40  1 1 3 40  1 3	DISERTAD 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	21 ERASMO ARELLANO GUILLEN	-					•	•						
TALO 3 13 140 15 15 40 15 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	TALO 3 40 1 1 2 40 1 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	TAGO 1 1 1 2 0 0 1 1 1 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1	22 LINGETAD							•						
TALO 3 13 421 310 26 128 421 318 21 3 348	1	1	ZITAURIA				9			•	9			9		
106.071AD 26 126 421 126 421 126 421 126 421 126 21 3 388	101 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	15   15   15   15   15   15   15   15	THE PERSON AND THE PE				100		2	•						
24 124 421 170 26 124 421 186 21 1 188	24 123 421 379 26 128 421 188 21 3 389  GENERAL MARTING CARTLE OF	25 421 379 26 128 421 139 21 319 21 219 21	26 CETOP LA UBERTAD		•	13			•	13						
				*	178	421	370	3.6	128	421	88	13	-	100	12	-
		9	9													